

<folr[I]> <port> <title> LA FEE TRIVNFANTE EN QVATRO AVTOS CELEBRADOS EN MALLORCA POR EL SANTO OFICIO DE LA INQVISICION EN QUE AN SALIDO OCHENTA, I OCHO REOS, I DE TREINTA, I SIETE RELAIADOS SOLO VVO TRES PERTINACES. </title>

<curs> EXPRESSADA POR EL R. P. FRANCISCO GARAV de la Compañia de Iesus, Calificador del Santo Oficio, Examinador Sinodal de este Obispado, Excatedratico de Prima de Teologia en el Colegio de Barcelona, i oi Retor del Colegio de Montesion de la misma Compañia. </curs>

I LA DEDICA A LOS MVI ILLVSTRES MAGnificos Señores Iurados de la Ciudad, i Reino de Mallorca.

Con licencia en Mallorca en la Empronta de la Viuda Guasp. Año 1691. </port> </folr[I]>

<folv[I]> [en blanco] </folv[I]>

<prelim> <folr[II]> <title> CENSVRA DEL REVEREDISSIMO P. F. Sebastian Guaite Calificador del Sa[n]to Oficio mas antiguo, Examinador Sinodal deste Obispado, Letor Iubilado, i Exprovincial vna, i otra vez de su Religion de S Francisco de Paula en esta Provincia de Mallorca. </title>

Asta entre las glorias de los triunfos, dieron lugar los Romanos Cesares á las censuras, i apodos, de los que avian concurrido, á la felicidad de sus Vitorias: <curs> Festa coronatus ludet convicia miles. </curs> <marg> Mart. lib. 7. epig 7. </marg> <curs> Materiam dictis non pudet esse ducem. </curs> <marg> Idem lib. 1. epig. 5. </marg> Dióle tambien este tan repetido triunfo de nuestra Santa Feé Catolica, a las blasfemas censuras, <marg> vide Dionis. lib. 7. </marg> que ó se vieron pronunciadas, por la terquedad <marg> Liv. lib. 4. lib. 5. lib. 10. & alib. Dio. lib. 43. Suet. in Iul. cap. 40. </marg> de los protervos Iudaizantes, ó se oieron relatadas en las sentencias, de los pertinaces, i reducidos: Mas vnas, i otras engrandecieron el triunfo, ú con el desagravio tomado, en el orroroso castigo de los vnos, ú con la felicidad lograda en la dichosa reduccion de los otros. Para que á la descripcion de este Triunfo, no faltára la gloria de sufrir censura, i fuera parecido aun en esto, á los mas celebrados Triunfos, que aplaudió el orbe. Tuve io la dicha de aver de pronunciar sobre <folr[II]> <folv[II]> ella mi censura, por comission del mui Illustre Señor Dr. Christoval Fiol, Chantre de la Iglesia Catedral de esta Ciudad, i Vicario General, i Oficial de esta Diocesi por el Illustrissimo Señor D. Pedro de Alagon Arçobispo Obispo de Mallorca. Digo pues, que allo una sola falta; i esta ia en el titulo de la obra, que avia de ser: <curs> La Feé Triunfante, i Corona de su Autor: </curs> Pusose cueradamente lo primero; i omitiose modestamente lo segundo; mas io no puedo dexar de pronunciar, que leído el papel allé, que con menos, que con esto no adequava el titulo, lo que en el se contiene. El pondra delante de los ojos, de quien le leiere, con mas fidelidad, i adequacion, que si uviera intervenido en los Triunfos, que refiere: mas ami me toca decir, como pueda tan pequeña obra coronar la grandeza de su Autor. Coronaronle repetidas vezes los trabajos de su pluma, coronas tanto mas lucidas, quanto mas tuvieron de su mano: <curs> Corona de manu claruit. </curs> <marg> Tertul. I. de coro. militis. </marg> Coronaronle, digo, los trabajos de sus manos, é ingeniosa pluma ia en la enseñanza de los mesmos Sabios, ia en la ilustracion de las luzes de la puridad, i glorias de MARIA, ia en su gloriosamente ideada forma de formar ingeniosos maestros de las buenas costumbres, sin otros escritos, á que negó <folv[II]> <folr[III]> su nombre, aviendoles dado su trabajo: mas este, que agora es, i esperamos, que presto no sera su ultima obra, logra con mas propiedad la dicha, de assentar como corona sobre los meritos, i obras, que coronaron su Autor. Fueron los demas trabajos, eleccion de su ingenio: mas este á sido corona de su eleccio[n] Pudo elegir para la obra este mui Ilust. i Mag. Reino, i

Ciudad que la á solicitado, qualquier de las personas de maior graduacio[n] deste Reino, que assistieron con su presencia, trabajos, i desvelos, á quanto precedió, i sucedió á los autos: Mas la opinion concebida por las obras, de su Autor, i acreditada con la experiencia de su grande doctrina, fructuosos trabajos, i vtilissimo trato, mereció, que sola su persona, i obras quedáran coronadas con la corona desta eleccion, que naturalmente se uviera ido á buscar las sienes <sic> á costumbradas </sic> á ceñirse con semejantes coronas: <curs> Ipsa potest solitum nosce corona Caput, <marg> Ovid. lib. 3. de po[n]to eleg. 4 </marg> Entre los trabajos con que infatigable <sic> assitió </sic> á la confirmacion de los reduzidos, i reduccion de los pertinazes, á quienes repetidas vezes convenció con su fervoroso zelo, relevante ingenio, i extraordinaria erudicion, le eligió el Santo Tribunal para que desde el pulpito coronára en el vltimo Auto los Triunfos de los antecedentes, i el cabalissimo </folr[III]> <folv[III]> desempeño de aver con brevedad llenamente abarcado toda la sustancia, i dificiles circunstancias del assunto, con todas sus demas prendas, le merecieron por nuevos titulos la nueva corona deste trabajo. En el, sobre lo llano de la relacion, sin salirse del assunto, supo allar salida al desempeño de su pluma, eleva[n]dola á lo docto, prudente, é ingenioso de las reflexas, en que conforme á la vivacidad de su claro, i succinto estilo, cifra en pocas ojas materia, doctrina, i erudicion, que pudiera llenamente coronar qualquier volumen con las glorias de obra digna de qualquier ingenio. Corona, pues de tan justa, i superior eleccion, i tan a lo primoroso labrada, merece luzir, en la luz de la Empronta con los aplausos de corona de su Autor, voces, que sin estar impressas, leerá en la obra, qualquier, que con la merecida atencion la leíere, como tambien encontrará los demas elogios, que se merece mejor, que io les pueda apuntar. <marg> Ambros. lib 1. exam de oratore. </marg> <curs> Operum proprium est, vt externo commendatore non egeant; Sed gratiam suam cum videntur, ipsa testentur; plus est quod probatur aspectu, quam quod sermone laudatur, suo enim vtitur testimonio, non alieno suffragio. </curs> Esta es mi unica ce[n]sura, porque no la sufre sino plausible este triunfo co[n]forme á las que con gracia celebravan los </folv[III]> <folr[IV]> antiguos triunfos: <curs> Consuevere iocos vestri quoque ferre triumphi; </curs> <marg> Mart. lib. 1. epig. 5. </marg> Que en lo tocante á nuestra Santa Feé Catolica, i buenas costumbres, está tan lejos de incurrir en nota esta obra del Reverendissimo Padre Francisco Garau Retor del Colegio de Montesion de la Compañia de IESVS, que por muchos titulos se le deve el titulo, que en la Feé Triunfante, por merecerle dichosamente goza, conforme á lo de Casiodoro: <marg> lib. 8. epist. 10. </marg> <curs> Sumpsisti nomen ex meritis, vt semper laeteris veritate vocabuli. </curs> En el Convento de San Francisco de Paula de <sic> sta </sic> Ciudad de Mallorca á 13 de Agosto de 1691.

<curs> Fr. Sebastian Guayte.

Imprimatur </curs>

Fiol Vic. Gen. & Off. </folr[IV]>

<folv[IV]> <title> CENSVRA DEL M. ILVSTRE Sr. D. DIEGO Iosef de Liñan, i Muñoz Colegial, que fué en el Colegio maior de San Salvador de Oviedo en la Vniversidad de Salamanca, del Consejo de su Magd. Iuez de Corte, i oi Regente en la Real Audie[n]cia del Reino de Mallorca. </title>

Apenas llegó á mis manos para el permiso de imprimirse este papel de la Feé triunfante, quando gustoso en el principio, de las bien traidas noticias de su introducion; me fui çebando demanera que sin aduertir encontré con el fin. Mucho va como dize el Autor de lo vivo á lo pintado, però e[n] este papel tendra[n] los ausentes nada que imbiadiar á los que asistimos á la funcion, i todos tendremos que deverle, i que aprender en lo curioso de la erudicion, en lo limado de el estilo, en lo poderoso de la moralidad, en lo puntual de la narracion, en lo sutil del conceto, i en lo comprensivo de la

reflexion, conque su Autor adorna, ermosea, i suaviza lo orroroso del assunto. Esto (i no allarse en el cosa que se oponga á las Regalias de su Magestad que Dios guarde) me precisa no solo á permitir (por lo que á mi toca) sino á suplicar la aceleracio[n] de la pre[n]ça, i aunq[ue] mi aficionada inclinacion á las inimitables prendas de quien contanto acierto á escrito este papel aze sospechoso mi sentir el mas cierto, i calificado abono lo asiguro en el no[m]bre de su Autor. Assi lo e[n]tiendo. De este Castillo Real de Mallorca Agosto 13. 1691.

<curs> Liñan, i Muños Rege[n]s. </curs> </folv[IV]>
 <folr[V]> <title> PARECER DEL ILLtre. Sr. D. DIEGO Geronimo Costa Catedratico de Sexto, que fué en la Vniversidad de Huesca, Colegial en el Colegio de Santa Orosia, Auditor General del Reino de Cerdeña: Abogado Fiscal, i Patrimonial en la Real Audiencia de Mallorca </title>

Para alabar, i engrandecer Ciro, Ermano de Artaxerjes lo frondoso, i copado de vnas alamedas, ó Arraianes, que ermo세aban sus pensiles, solo dijo <curs> manu mea sunt satae. </curs> (A) <marg> (A) Mo[n]talb. in Epist. dedicat. ad Nobel. </marg> No necesita de otro encomio, alabanza, ó ponderacion esta narracion istorica (en su modo trajica) de la Feé Triunfante, en los quatro autos de ella, celebrados en Mallorca, que publicar el nombre de su Autor, cuia erudicion, i dotrina afianzan assegurar, lo expositivo, i escolastico, sobre el primoroso esmalte de las repetidas obras que á publicado suias la prensa, para luz, i aprovechamiento del terrestre globo: Enlaza lo passado, i lo presente con tal vinculo, que forma vna como indisoluble vnion, i en la narratiba de la execucion (como testigo de vista, i operario, que fué, en la conversion de los relapsos, no sin mucho fruto) explica con lissura, i sin afectacion los sucessos, vistiendo, i ermo세ando </folr[V]> <folv[V]> con variedad de Textos Sagrados, i Escritores, el Iardin de su narratiba, conque puede dezir con Ciro sin algun orror. <curs> Manu mea sunt satae. </curs> Debe el Reyno abraçar con sumo aprecio este desvelo, pues sin el á vista de tantos Autos de Feé, i tan crecido numero de Reos, y relajados, tubieran motibo las naciones estrangeras, para amancillar, con la mancha de la perfidia Iudaica, los abitadores del, que sumamente la aborrecen, como lo á mostrado la experiencia (avnque sin fruto para el desengaño) en los antiguos, i modernos siglos; Pero no me causó nobedad aviendo leído á Pedro Gregorio Tolosano (B) <marg> (B) in sintag. Iuris Vnivers. lib. 33. cap. 4. n. 11. </marg> que los califica de pertinazes, i obstinados en su error. <curs> Pertinax </curs> dize <curs> genus hominum in sua perfidia Iudaeorum. </curs> Bien lo califican los repetidos exe[m]plares de sus persecuciones; Pues ia Sisibucio Rei de los Godos les compelió con pena de muerte, a dejar su error y falsa secta, i seguir la lei de Christo (C) <marg> (C) Fra[n]c. Tarafa lib de Regib[us] Hispaniae in sicibucio. </marg> Fueron hechados de Inglaterra, con publico edicto por los años (D) <marg> (D) Polido Virgil. cap. 17. His. Ang. </marg> 1295. En el de 1498. se desterraron de España por pertinazes ciento, i veinte mil segun afirma con Sabelico Pedro Gregorio. (E) <marg> (E) vbi supra c. 8. </marg> El Rei Phelipe de Francia en el año 1182. sacó de ella todos los Iudios (F) <marg> (F) Guagni in eius vita. ex ea in cap. canonu[m] statuta n. 254. de constitu. cu[m] seque[n]t. tho[m]. 2. </marg> El Señor Rey Don Fernando, </folv[V]> <folr[VI]> mandó saliessen de sus dominios todos, i segun refiere Graciano (G) <marg> (G) Gracian disput. 658. n. 51. </marg> fueron en numero de quatro cientos, i veinte mil: Cada dia experimentamos continuado en nuestros Monarcas este Catholico, zelo, i quando el infalible testimonio de las Escrituras Sagradas convencen su rebeldia, ni los castigos bastan para derribar su proterbia, <curs> Pertinax genus hominum in sua perfidia. </curs> Efectos deben ser de odio, ó suma ignorancia en los Rabinos, ó bien de olbido con la obstinacion en todos: vno, i otro espero cessará á la luz de esta narracio[n], cuio fruto tubiera cierto si vbiera

podido manifestarse tiempo antes de los Autos, pues como dijó avnque á otro asunto un Poeta. (H) <marg> (H) Laurencius Zuchatus spolentinus in quadam laude ad Hieronymum de Monte </marg>

<curs> <verso> <line> Non tot enim viri feminaeque jacerent. </line> <line> Pagina si prius luce potita foret. </line> </verso> </curs>

Pero serbira para desengaño, i aun para escarmiento en los venideros siglos á los que oi viven, i sus descendientes, conservando por medio de esta narracion la memoria del castigo de estos Autos, efecto principal de la Escritura. (I) <marg> (I) l. contractus cod. de Fide instru. Petrus Gregorius vbi sub. lib. 47. sub. cap. 41 n. 12. </marg> Acreditando con ella el Autor la suma vigilancia, i cuerda atencion conque los Magnificos Iurados aplican su solicitud al desempeño de la prensa para noticiar al mundo la verdad de este successo, en desempeño de la sincera </folr[VI]> <folv[VI]> Feé, i Christiandad no segunda, del Reyno, i sus moradores como aconseja Casiodoro. (K) <marg> (K) Casiodorus libro 1. variar. </marg> <curs> Vt notum illa parte mundi faciat, vbi aliter pervenire non poterat. </curs> Cuios motibos, i no aber encontrado algo que se oponga á las Regalias de su Magestad, grangean de Iusticia la licencia de la Estampa. Mallorca, i Agosto 18 de 1691.

D. Diego Geronimo Costa

Abogado Fiscal Patrimonial.

<curs> Imprimatur: </curs>

<curs> El Conde de Santa Maria de Formiguera, Lugartinento de Virrei, i Capitan General de Mallorca. </curs> </folv[VI]>

<folr[VII]> <title> A LOS MVI ILVSTRES MAGNIFICOS SEÑORES IVRADOS DE LA CIUDAD, I REINO DE MALLORCA.

D. Agustin Gual, i Suñer: Iuan Morro, i Pastor: Pedro Iorge Armengol, i Arnau, Ciudadanos militares: Iaime Fe Notario: Iuan Artigas, Mercaderes: Iuan Antonio Mateu Cirujano, Iurados Padres de la Patria. </title>

QVeriendo salir la Feé de Triunfo, no sé io como pueda negalle sus vitoriosas insignias la mas Catolica Palma; ni dexarlas ella de admitir, para su exaltacion, con aprecio, i con aplauso. Triunfó asta quarta vez en quatro meses este año, como vimos, su siempre illeso candor, á beneficios del Olivo, i de la Espada, blasones que apoian la Cruz del Santo Oficio, logrando aquel en los reconciliados, la piedad; i esta en los relapsos, ó protervos, la Iusticia. Pero Triunfos de tan excelsa grandeza, campo maior piden, que el de vn Reino; i solo les puede ser Teatro capaz, todo el Orbe. Queriendo pues io servir en esto á sus glorias, paraque no se ignoren sus triunfos donde se enciensa á sus aras, tomé la pluma, i delineé con mi tinta vn toscó diseño de los quatro Autos; que como aqui hizieron gloriosamente quadrados sus triunfos, assi, como las quatro ruedas, ó misteriosas pias del Carro Triu[n]fante de Ezequiel, lleven sus vitorias do[n]de el Espiritu las impela; Mas con advertencia precisa, que aunque vaian á esparzir las glorias donde quiera, </folr[VII]> <folv[VII]> siempre las han de bolver al puesto de donde salen: <curs> Ibant, et revertebantur. </curs> Ezech. 1. 13. I paraque nada falte á la idea, tampoco faltó alli la mano de vn ombre que tomava la pluma, ó la regia: <curs> Et manus hominis sub pennis ejus. </curs> ibi. Bien sé lo mucho que va de lo vivo á lo pintado, i mas quando está tan muerto el pinzel, como mi pluma; pero avn por esso pido á V. S. aquella Palma que siempre en sus Escudos, i Armas invencible se levanta; paraque assi deva la Feé á este Catolicissimo Reino, como dentro sus muros los triunfos, fuera de sus confines, la Palma. Ni dudo que á de hallarse la Feé con nuevas glorias baxo la Palma de Mallorca; i vfana la misma Palma á de coronar sus triunfos. Fué la gran Debora figura de la Feé siempre invicta: mas para salir, no tanto á pelear, como á vencer, de la Palma quiso coronarse primero: <curs> Et sedebat sub Palma.

</curs> Iudic. 4. 5. i alli, i assi se armó para triunfar. Nació la Palma verdaderamente para triunfos, i sé io que la de este Reino nunca se allará mas ufana, i mas al catolico impulso de la piedad de V. S. que sirviendo de Palma á la Feé. Esto suplica á V. S. mui Illustre la vmildad de vn forastero, que a beneficio de onras, i favores no merecidos, se reconoze gustoso con obligacion de paisano. Assi puede afiançarse, que dedicando sus verdores dorados á la Feé la Palma, agradezida la Feé para perpetuar sus propios trofeos eternizará la Palma en sus glorias co[n] los felizissimos aciertos </folv[VII]> <folr[VIII]> del gobierno de V. S. para las prosperidades en ambas lineas que el Reino, i todos esperamos, i emos menester.

B. L. M. de V. S.

Su mas obligado Capellan, i Servidor

<curs> Francisco Garau de la Compañia de I E S V S </curs> </folr[VIII]>
<folv[VIII]> <title> AL LETOR </title>

EL Cielo sabe que nunca fué de mi genio mojar en hieles la pluma, para escribir amarguras, ni menos azerla sinzel en bronze, para eternizar infamias. Pues que me á obligado á escribir este papel? El zelo del bien de algunos, que puede ser de interesse en la perpetua memoria del successo. Preservar del mal, es vn beneficio de monta, i tiene mucho de preservativo vn escarmiento. La sogá del aorcado, dezia David, ata de pies, i manos al tentado en la tentacion mas vrgente, para no torzer de la lei: <curs> Funes peccatorum circumplexi sunt me, et legem tuam non sum oblitus. </curs> Psalm. 118.

Pues porque no esperaremos tambien que las memorias del brasero, que consumió relapsias de Iudaismo, an de desazer en vmo las tentaciones todas contra la Feé? Vicios ai tan feamente abominables, que basta mirar su horrible cara en sus efectos, paraque les aborrezca la inclinacion mas proclive. Deseo pues azer del veneno, preservativa triaca; i que vivan en la pintura las llamas, paraque no aian de avivar incendios otra vez. Este es mi fin: el Cielo lo logre como se lo suplico, i lo puede.

Si notares alguna desigualdad en el estilo, piensa q[ue] la naturaleza no gasta ta[n]tos primores como e[n] la rosa e[n] la espina. De todo ai i de todo á de aver. I algo se á de dar á la prissa i á la sazo[n] en q[ue] se á escrito casi en medio del susto d[e] vn injustame[n]te amenazado bo[m]beo, de q[ue] nos á librado por su misericordia Dios, á quien sea la gloria de todo, i quie[n] te guarde. </folv[VIII]> </prelim>

<body> <pag1> <title> PRIMER AVTO DE FEE CELEBRADO EN MALLORCA A 7. DE MARÇO 1691. </title>

MVCHO mas suele agradar, que no la vara, la flor; pero sobre develle á la vara la flor los triunfos de su belleza, mal pudiera sustentarse ermosa la flor sin la vara. Assi la mas florida piedad de la benignidad de Dios Ombre quiso que descollára la flor de clemencia en su ser; mas que se entendiera tambien, que sobre lo duro de la vara se apoiava su soberana blandura: <curs> Egredietur virga de radice Iesse, et flos de radice ejus ascendet, Isaia 11. </curs> Sea, que lo florido triunfe; pero sepase, que passando por lo duro, se ensalça. Aia flor que corone; mas no falte cetro que amague. Reine con prosperidades felizes el Salomon verdadero por los dulçes atractivos de su belleza, i su agrado: mas armese primero bien con el poder, i los raios de su espada <curs> Accingere gladio tuo super femur tuum potentissimé: specie tuá, et pulchritudine tuá intende, prosperé, procede, et regna. Psalm. 44. V. 4. et 5. </curs> Venga vmano á regir ombres </pag1> <pag2> para que lo amen: <curs> Apparuit humanitas. </curs> Tit. Tit. 3. 4. Pero sea con exercito de Angeles para que le teman. Mande pregonar la paz para los buenos, mas no sin amagos de tropas militares para los rebeldes: <curs> Facta est cum Angelo multitudo militiae caelestis et c. Luc. 2. v. 13. </curs> Bien sé, que no quiso reconozar por suio el espiritu de Diego, i Iuan quando querian azer bajar del Cielo llamas vengadoras, contra la insolente Samaria. <curs> Et increpavit illis dicens:

nescitis cujus spiritus estis. </curs> Luc. 9. v 55 Mas tambien dijo que avía venido a poner fuego en el mundo, i que todo su deseo era abrasarle para azer cenizas sus maldades: <curs> Ignem veni mittere in terram, et quid volo nisi vt accendatur. Luc. 12. v. 49. </curs> Si; que de todo tiene nuestro Salvador, dice Clemente Alexandrino, para salvarnos, amenazas, avisos; terrores, i alagos; lastimas, i castigos. A tierra con el fuego á los ombres encendiendo en vna misma columna de Nube, para atractivos las luzes, i para terrores las llamas: vibrando resplandores, é incendios; para el que obedeze, luzes; para el que se obstina, raios: <curs> Igne terret homines ex columna flammam accendens, quod est simul gratiae, et terroris indicium: si obedieris, lucem, si non obedieris, igném </curs> in exhort. ad Gentes. I consta que quando se puso de tribunal magestoso en aquel gran teatro del Tabor, si quiso que le assistiera la mansedumbre de Moisen; no quiso que </pag2> <pag3> le faltára Assesora la ardiente espada del zelo de Elias, i compusó misteriosamente en si proprio toda la suavidad, i blandura del sol, con todo el elado rigor de la nieve: <curs> Resplenduit facies ejus sicut Sol; vestimenta autem ejus facta sunt alba sicut nix: et apparuerunt illis Moises, et Elias. </curs> Math. 17. v. 2. 3. I aqui fué donde le constituíó el Padre supremo Inquisidor general de los Ombres, mandandonos que le oieramos: <curs> Ipsum audite </curs> v. 5. I que aviamos de oír, sino aquella formidable voz, i sentencia, que tanto le izo temer, i pasmar al Profeta? <curs> Domine audivi auditionem tuam, et timui. </curs> Habac. 1. I assi avia de ser, que el que avia venido todo delicias del bueno, fuera espanto, terror, i luez severo del malo: <curs> Omne iudicium dedit Filio. </curs> Ioan. 5. 22.

I la razon se á de tomar de parte de la equidad de vn Dios justo, i de la de nuestra miseria. Quan rara fuera la innocencia en los ombres, si sin amagar la justicia, solo iziera Dios ostentacion de la clemencia? La muchedumbre, dezia Aristoteles, mas sirve á la necesidad, que á la razon: mas al temor de la pena, que al puro amor de la onestidad virtuosa; i mas al apremio, que al premio: con que es preciso que para ingenios duros, i abatidos se fulminen penas, i establezcan tribunales de Iusticia, que ó con el temor refrenen, ó bien con el castigo destruyan: <curs> Multitudo necessitati potius </pag3> <pag4> quam rationi; et poenis quám honestati paret; idcirco adversus inobedientes, et hebetiores ingenio, castigationes poenasque instituere oportet: eos vero qui curari, et emendari nequeunt, extrudere, et exterminare. Vltimo Etich. in fine. </curs> Porque, como dezia el Chrisostomo, nada assi da osadia á multiplicar los delitos, como la impunidad de quien peca: <curs> In augmentum fascinorum prosilitur, quoties securá impunitate peccatur: </curs> Serm. de Absalone.

Esta necesidad lastimosa avivada de la experie[n]cia lame[n]table de los tie[m]pos, autorizó en todas las Republicas bien ordenadas absolutos tribunales de justicia. Ella armó de varas en azes á los Consules de Roma: de cetro, i espada á los Reies, i de baculo pastoral a las Mitras. Apenas consagró Christo en Sacerdotes a sus Discipulos; quando les intimó que no avia de faltar a la Iglesia su espada para cortar rebeldias: <curs> Sed nunc qui non habet, vendat tunicam, suam, et emat gladium. </curs> Luc 22. v. 36. Esta es aquella soberana Potestad, i iurisdiccion suprema de corregir, i castigar los Reos de lesa Magestad Divina en la mas sagrada autoridad de su Feé. Esta la que exerció Dios por si mismo en el mundo con el primero de los Ombres, para dexar la establecida ideada, i recomendada á los siglos en tan divino prototipo, ó exemplar; de que latamente Paramo. <curs> Lib. 1. tit. 2. de origine Inquisitionis. </curs> Esta delegó a Abraan, Moisen, Finees, David, Elías, </pag4> <pag5> i otros grandes ombres de la lei vieja, como prosigue el mismo Autor <curs> tit. 3. </curs> de esta se valió Cristo contra vno, i otro Eroles, i contra los Iudios castigando su infidelidad con la confiscacion de sus bienes, destierro perpetuo de su patria, i casi de todo el Orbe, desolacion de sus casas, i muerte violenta de innumerables protervos.

Comunicóla á los Apostoles, i passó de aí a exercitarse en los Concilios, a continuarse en los Obispos, i por medio de la Santa Sede Apostolica se delegó absolutamente a los Inquisidores Apostolicos, a cuio Sagrado Tribunal, al impulso de tan logradas experiencias á ido dando la Iglesia mas amplia la autoridad, i mas soberanas sus vezes.

I como no, sin mucha gloria de nuestra España el primer Inquisidor General fué nuestro Ilustrissimo Patriarca Santo Domingo, señalado por Innocencio tercero año 1216. i de aqui se fué propagando con mas autoridad en estos Reinos comenzando por Cataluña, i Aragon como afirma el citado Paramo. <curs> Lib. 2. tit. 2. cap. 8. nu. 1. </curs> a instancias del milagroso Sa[n] Raimundo de Peña Fort: assi podemos dezir, que aviendo tenido en España su oriente, llegó en ella a lograr de lleno el medio dia de su autoridad, i su gloria; desde que a ruegos de los Serenissimos Reies Catolicos D. Fernando, i Dña. Isabel, el Summo Pontifice Sixto IV. el año 1483. vnió en vna cabeza suprema toda </pag5> <pag6> la autoridad, que estava repartida en los Inquisidores particulares de estos Reinos: Formando de todos vna como Monarquia espiritual de la Feé en vn Tribunal tan supremo, que es solo inferior al que de todo el Orbe Cristiano es soberana Cabeza. Mas digase tambien, que si España á sido quien con maior piedad zelo, i constancia le á añadido cultos de la maior veneracion, estimacion, i respeto: es ella tambien sin duda quien mejor, que otro Reino alguno del mundo, á logrado en la entereza, i pureza de su Fee, los mas soberanos fines de la vigilancia, aplicacion, actividad, zelo, i cuidado del Santo Tribunal, ó para obviar, ó para disipar en pareciendo, los errores, que como obscuras nubes, pudieran ofuscar el claro dia de su Catolica Romana Feé. I permitasele a la sinceridad de mi pluma, dezir aqui sin sospecha de lisonja, que siendo este nobilissimo Reino de Mallorca, el que a ninguno cede, quando no se adelante a todos, en los mas finos esmeros de autorizar con su mas calificada Nobleza los exercicios, i ministerios de este Tribunal Sagrado, preciandose, casi todos de acreditar la nobilissima antiguedad de su sangre, con el blason de Ministros, ó Familiares de este Santo Oficio: assi ni mas ni menos, á experimentado felizmente desde sus principios, el mas vivo desvelo en atajar los incendios de la perfidia: para que, ia que abrasavan los corazones infames </pag6> <pag7> de algunos mal convertidos, no se estendieran, ni á vno solo fuera del barrio, ó parentella de ellos mismos, de que aremos evidencia despues.

I siendo assi, que en todos siglos á dado continuas demostraciones de esta verdad la experiencia: sin embargo á querido la Providencia Divina mostrar mas claramente singular su Paternal cuidado con esta su tan favorecida porcion de la Iglesia, sacando a luz el fuego de la perfidia, que bajo las cenizas del mas solapado fingimiento, ipocrita se encubria.

Lastimóse esté Catolicissimo Reino el año passado de 1679. de ver, que entre tantos exemplos de virtud, i piedad Cristiana, tanta frecuencia de Sacramentos, tanto sudor de zelozissimos Predicadores Evangelicos, i Apostolicos de todas las Religiones Sagradas, tantos ministerios de oracion fervorosa, tan multiplicadas, repetidas, i continuas esplicaciones de la Doctrina de Cristo (en todo lo qual no tiene que ceder esta Nobilissima Ciudad a otra alguna de la Iglesia) uviera podido mantenerse, i avivarse la proterva obstinacion del judaismo en los corazones de mas de doscientos, i doze Reos, que en quatro juizios, ó Autos, abjurada su perfidia, se reconciliaron con la Iglesia los dias 16. 23. i 30. de Abril, i 3. de Maio del dicho año 1679. I para maior admiracion debe ponderarse, que los </pag7> <pag8> años antecedentes a este se avian celebrado en <sic> est </sic> Ciudad dos Autos Generales, el vno á 2. de Abril de 1645. i el otro mas vezino á 13. de Enero de 1675. sacando en el primero quinze Penitentes por varios crímenes, con quatro mas relajados en estatuas; i en el proterro veinte, i quatro Reos, con otros seis en estatua, vno relajado en persona, quemado vivo por obstinado, i

pertinaz: sin embargo, ni en vno, ni en otro Auto salió mas que vn Iudio, i esse forastero Matritense, que fué el que murió en las llamas: siendo assi, que de los doscientos, i doze, que se reconciliaron el año 1679. los mas, sino todos, como despues confessaron ellos propios, eran ia mui de atras judaizantes. Paraque se repare, quan ipocritamente sabe solaparse el judaismo en tales ombres: siendo ellos los que mas frequentavan las Fiestas, Sermones, i avn Sacramentos, sin dar lugar a la piedad inocente de los Fieles a formar juicio de su malicia, tan rebozada con capa de aparente virtud.

I assi mismo se vea, quan ciegamente proceden en su caduca lei; pues es cierto, que ni ella, ni otra alguna, que sea razonable, podia permitirles, ni aun por la vida, quanto menos, por el vil interes de sus riquezas, que se exercitáran en tantas acciones exteriormente protestativas de la Feé contraria, ni se empleáran en tantas operaciones, que en su falsa creencia avian de juzgar por idolatrías manifiestas. Pero </pag8> <pag9> assi se convence quan engañados del Demonio vivian, ni professando el Cristianismo; por no aver de abrazar en lo interior, i mas sagrado la perfeccion de su lei: ni aun el judaismo; mas que por vna vil passion, teson ciego, i sobervio, ó presuncion obstinada de sus depravadas inclinaciones; i no por verdadero deseo de salvarse, como necia, i soberviamente se jactavan. Pues en la forma de vivir, que llevavan, aun siendo viva, i no fenecida, como ia es, la Lei de Moisen, no les pudiera salvar; con que siendo malos catolicos, ni aun eran buenos Iudios. Argumento a que nunca vi que supiesen ó pudiessen satisfacer, en las audiencias, que delante Graves Calificadores se dieron a los que entre ellos querian presumir de Rabinos. Mas Dios, que los avia destinado en sacrificios de su justicia, los dejó obstinar en su protervia, cerrandoles los ojos para que viendo no viessen, i vieramos cumplido, lo que tanto antes profetizó Isaias, i se los aplicó, i reveló Nuestro Señor Iesu Cristo por San Iuan cap. <curs> 12. v. 40. Eccecaevit oculos eorum, vt videant oculis, et non intelligant corde, et convertantur, et sanem eos. Haec dixit Isaias cap. 6. 9. </curs>

Pero mal puede a la larga dejar de manifestarse el fuego por ondo, que se aga: ó en las lenguas de las llamas, ú del umo, ú del ardor, ú del olor el se publica: ni todo lo á de aguardar Dios para el dia del juicio vniversal de todo el mundo; Disimula, calla, sufre, espera, avisa, amonesta, amenaza, llama, aconseja, atierra: </pag9> <pag10> i quando nada basta, descarga el golpe, i castiga, tanto con mas rigor de iusticia la pertinaz rebeldia, quanto con mas dilatado sufrimiento, la toleró mas benigno. <curs> Nam, quos diú vt convertantur tolerat, non conversos durius condemnat. </curs> Greg hom. 13. in Evan. I en fin al mas ocultado delito, sucede de ordinario la mas infame publicidad del castigo: <curs> Occultam culpam sequitur aperta percussio. </curs> Cassian. super Psal. <curs> Dixit insipiens. </curs>

Quiso pues Dios, quando quiso, que por medio de vna inocencia inculpable, se cogiera el cabo del ovillo, por cuió medio se empezó a correr el año 1678. o poco antes, con el necessario secreto, por las intrincadas minas de tan ciego laberinto, tropezando a cada passo, como en mas sendas, en mas Reos. Entendieronse las contracifras con que se ablavan, i entendian aun delante de los catolicos: descubrieronse los dissimulos, con que se disfraçavan las vanas observancias de la Lei vieja. Suppose el huerto, donde, si no prendian a Cristo, le vendian, teniendo en el, como en su Sinagoga, con varios pretextos, sus juntas: i en fin se allaron, prendieron, i castigaron con la benignidad, que acostumbra la Iglesia, aquellas mas de ducientas personas sobre dichas, Reas de judaismo, con mas, o menos gravedad, a que se proporcionó su castigo.

No se avian avn cumplido los nueve años desde dicha reconciliacion, que se celebró el de 1679. quando, </pag10> <pag11> por alta Providencia Divina, comenzó á rasgarse otra vez el velo de la ipocresia, i descubrirse la reconcentrada abominacion de la obstinacion depravada. Veian estos ombres la poca, ó ninguna seguridad de sus vidas,

si se mantenian en este Reino, donde no solo les acusava la virtud agena; i los azia temblar la vara del Santo Oficio, que miravan sobre si toda ojos de zelo, i de vigilancia; pero les tenia en continuos sustos la formidable repreension de su mala conciencia; i por no querer dar en el verdadero, i solo seguro camino de la virtud, i la Feé ivan tentando, i tropezando en todos los precipitados caminos de su ruina. Temian de sus propias sombras: rezelavanse de si propios, i como el impio huie sin que le persiga nadie: <curs> fugit impius nemine persequente. </curs> Prov. 28. 1. Assi estos miseros, por huir de su conciencia, que continua, e importuna los acusava, i acossava, quisieron azer fuga del Reino, esperando allar en Países libres, la quietud, que en este no allavan: sin quererse dar por entendidos, de que adonde quiera, que fuessen, se llevarian a si mismos. Sucedió que se prendieron tres, ó quatro, i entre esperanças, i miedos; remordimientos, sobresaltos, fluctuavan los otros indecisos, sobre que arian? No les fuera tan dificil librarse los ombres solos; mas el amor de sus mugeres, ó ijas, que avian echo complices de su relapsia, no les dejó sossegar en esse pensamiento. En fin vn dia juntos, como solian, los mas en casa de vna muger vieja, que era como su Profetiza </pag11> <pag12> llamada Margarita Marti, viuda de Miguel Terongi, dicho de la volta, tomaron resolucion de azer la fuga con sus mugeres en la primera ocasion, que se ofreciera, aunque fuesse con riesgo de perderse.

Mas Dios, que lo vee todo, quiso declararles en breve, con bien singular demostracion, lo mucho, que se ofendia, assi de sus intentos, como de sus consultas. Pues aquella misma noche, i poco despues, que se fueron, se vndio la casa de dicha Margarita, i el peso de las ruinas, i mas el de su culpa, la lleuó a vndirse, i aogarse infelizmente en vn algibe grande de azeite, que por aca vsan; aunque estava bien cubierto, i cerrado por arriba. Los acasos son para los ombres, i ninguno lo es para la Providençia Divina: mas avn que no todo es misterio, todo es acuerdo: i quiso Dios en este fracaso piadosamente amoroso advertilles, quan cerca avian estado de su ruina, los que no la merecian quizá menos, que la que la padeció. Quería Dios que <sic> aqulla </sic> fatalidad impensada les sirviera de escarmiento, como la de la Torre de Siloe, cuias voces pavorosas del estruendo esplicó la Magestad de IESUS, que dezian: escarmentad en los diez, i ocho, que sepultó en sus ruinas la torre, porque sino emmendais vuestras vidas, perecereis todos assi: <curs> Nisi paenitentiam habueritis omnes similiter peribitis; sicut illi decem, et octo, super quos cecidit turris in Siloe. </curs> Luc. 13. 4. Ni fué quizas sin misterio el morir aquella muger anegada en oleo simbolo de la clemencia: pues si <sic> al </sic> vn complice </pag12> <pag13> la misericordia le mata, que no le queda al otro que temer de la iusticia? I si vna balsa de azeite, sabe azerse tempestad para anegar a un delincente en tierra firme; que tormentas de vengadoras olas, no le an de sepultar en el Mar airado, al complice del delito.

Mas la necedad endurecida no se entiende con las voces del amor piadoso, sino solo con las del dolor pungente: ni sabe abrir los ojos a la luz del relampago, que amenaza; sino solo, a la del raio, que iere: torpe al amago preservativo; i solo sensible, i despierto al golpe ia sin remedio: <curs> Malo accepto stultus sapit. </curs> Senec. i mientras no se duele; ni le duele, ni se emmienda. Assi estos miseros aviendo de sacar de essa fatalidad, escarmientos, sacaron prissas para executar su fuga premeditada; alentandoles Rafael Valls, que lo pagó despues vivo en las llamas, i pagará para siempre en el Infierno, con assegurarles, que les avia Dios de embiar vn Angel, como a los Niños del Orno de Babilonia, i librarles, como a ellos, de las llamas; pues creian en el mismo Dios, i se exponian a igual peligro, por no querer adorar otro Dios: <curs> Misit Angelum suum, et eruit servos suos, qui crediderunt in eum etc. Et tradiderunt corpora sua, ne servirent, et ne adorarent omnem Deum, excepto Deo suo. </curs>

Daniel 3. 95. I allando aprestado vn Navio Ingles, i concertado el viage, i pagado el flete, blasonava sobervio, que ia les avia oido Dios: atribuyendo blasfemo </pag13> <pag14> a su bondad, lo que solo era solicitud del Demonio, que por aquel medio del Patron Erege, ayudava a sus depravados intentos, para llevarlos al golfo de su desdicha perpetua. Permitioles Dios, que se embarcáran; mas como sabe conducir al Profeta Ionas a Ninive, por el camino de Tarsis, por mas que opuesto: assi supo desde la Nave conducirlos a estos a la prision. Avia estado tranquilo el Mar por muchos dias: i apenas pusieron el pie en la Nave, quando se cerró el Cielo: bramaron contrarios los vientos, i no pudiendo sufrir aquel elemento el peso de tantas culpas, se alborotó a toda furia, oponiendose, a sus destinos, asta sacudir la carga de encima de sus espaldas. Arrojóles la Nave, i como para Ionas fugitivo estuvo prevenida la carcel del buque de la Ballena, que a su pesar le condujo al termino del destino de Dios: assi en nuestro caso, recibieron las carceles del Santo Oficio, a los que escupió la Nave, el Mar, i sus olas.

Bien pudiera Dios rigurosamente piadoso dexalles apartar destos mares, i sepultalles despues en golfos de agua, para eternizar su muerte en las llamas, que merecian. Mas los adorables juizios de la Providencia Divina, aunque siempre inescrutables a la maior perspicazia, tambien a vezes se nos dan a venerar dejandose trasluzir en la benignidad de sus efetos. I a la verdad del devoto, i catolico modo de morir de casi todos, como despues veremos, juzgo </pag14> <pag15> se puede piadosamente creer, que el embarazalles la fuga, fué efeto de la predestinacion eterna, que quiso < sic> libralles </sic> de perderse en el agua, para que pereciendo en las llamas, se lográran para siempre. Dexandolos ir, los dexava perecer en su perfidia: prendiendoles en las carceles, les dió tiempo, oportunidad, i luz para conocer sus delitos, i llorar arrepentidos su pecado: i en todo caso, assi justificó Dios en los vnos su causa; i lució en los otros su clemencia. Ni faltó entre ellos, quien reconoció esta verdad, improperando al vano Profeta Valls la estolida vanidad de su esperanza: infiriendo de aí la locura de su error en pensar, que era del gusto de Dios su falsa creencia: pues en vez de vn Angel, que los librára, les avia embiado vn Alguazil, que los prendiera. Argumento, que me dijo vn confidente suio, le avia confessado el propio Valls, que le apretava no poco, i le avia tenido desvelado toda vna noche. Pero avia el triste jurado de pertinaz, i obstinado en cerrar los ojos a todas las luzes de la misericordia de Dios, i de su gracia, sin querer reconocer, que era Angel de Dios, el que le quitó la libertad para perderse, i le prendia en el cuerpo, para ponerle en la verdadera libertad de Ijo de Dios, si se uviera querido valer, como se deve esperar de muchos complices suios. Desde entonces comenzaron a correr con suma aplicacion, i no menor fatiga las causas de tantos Reos, siendo preciso alargarse todos los dias lomenos a siete oras de tribunal, </pag15> <pag16> sin vacar mas que los de precepto, en casi todos los tres años, desta complicidad.

Formavan a esta sazón el Sagrado Tribunal de esta Inquisicion de Mallorca

El mui Ilustre Señor Licenciado Don Iosef Hualte, Catedratico propietario de Digesto viejo en la Vniversidad de Huesca Fiscal, e Inquisidor mas antiguo, que fué en el Santo Oficio de la Inquisición de Cerdeña, i aqui Inquisidor Apostolico mas antiguo.

El mui Ilustre Señor Licenciado Don Pedro Guerrero de Bolaños < sic> Abogado </sic> de los Reales Consejos de Castilla; Fiscal, e Inquisidor Apostolico deste Tribunal.

El mui Ilustre Señor Licenciado. Don Santiago Idalgo: Abogado de los Reales Consejos, Fiscal desta Inquisicion.

Iuez Ordinario por el Illustrissimo, i Rmo. Sr. Arçobispo, Obispo desta Ciudad, primero el Rmo. P. Maestro Fr. Pedro Roig de la Religion de S. Domingo,

Calificador del Santo Oficio, i Examinador Sinodal: i por su muerte, el Rmo. P. Maestro Fr. Sebastian Guiate de la Orden de S. Francisco de Paula: Exprovincial, vna i otra vez de su Religion: Calificador el mas Antiguo: <sic> Eximinador </sic> Sinodal continuado de muchos Señores Obispos; Letor Iubilado, i Maestro en Sagrada Teologia.

Iuez de Bienes confiscados por su Magestad, </pag16> <pag17> el Dotor Iuan Bautista Danus, Ciudadano Militar.

D. Gaspar de Puig de Orfila, i Dameto Alguazil maior.

D. Leonardo Çaforteza, i Sureda de San Martin Receptor.

D. Manuel Ximenes de Soto maior Secretario del Secreto.

El Dotor Sebastian Ferregut, Catedratico de Teologia en esta Vniversidad Secretario del Secreto.

Jaime Fabregas, i Reix Secretario del Secreto.

Don Diego Embid de Moros, Secretario del Rei N. Sr. en el Supremo Consejo de Aragon, i del Secreto desta Inquisicion, que lo fué de la del Reino de Cerdeña.

Don Iuan de la Puebla Moreno Oficial maior, que fué de la Secretaria de Camara del Excelentissimo Sr. Obispo Inquisidor General: Secretario interino del Secreto de la Inquisicion de Corte, i propietario del Reino de Murcia, que al presente es Secretario del Secreto en esta de Mallorca.

Don Iuan Odon Dezclapes, i Puig de Orfila Contador.

El Dotor Bernardino Bauça Cavallero Abogado del Fisco.

Domingo Ferregut Notario de Sequestros.

D. Marco Antonio Cotoner, i Sureda, Capitan de la Familia.

Don Ramon Brondo, Cavallero del Abito de </pag17> <pag18> Calatrava, Almirante de la Mar.

Don Francisco Dezbrull, i Font de Roqueta, del Abito de Calatrava, Depositario de Pretendientes.

D. Gabriel Fuster, Depositario de la Curia Civil.

Iaime Mas, Alcaide de las Carceles Secretas.

Miguel Segui, Notario, i Nuncio del Secreto.

Gabriel Guasp, Portero del Secreto

Nicolau Rubert, Notario, Procurador del Fisco.

Martin Segui, Notario, Escribano maior de la Curia Civil, i del Iuzgado de bienes confiscados.

Con la actividad zeloza, e incessante aplicacion a tan fatigosas tareas, sin dejar de acudir á otros muchos importunos incidentes, que forçosamente ocupavan, sino divertian, llegaron a tener ochenta, i ocho causas de Feé concluidas, votadas, consultadas, i despachadas para la execucion en tres años, sin otras muchas, que es verisimil, que por falta de probanzas no saldrian. I assi para los siete de Marzo del año corriente de 1691. dia del gloriosissimo Dr. de la Iglesia, i Defensor de la Feé Sto. Thomas de Aquino: i dia en que tres años antes avia sido la prision de los embarcados, se mandaron levantar tablados en la capacissima Iglesia de los Religiosissimos Padres de S. Domingo: vno a la parte de la Epistola en igual plano de la peaña del Altar, que se avia relevado sobre el pavimento de la Iglesia nueve gradas: i en este tablado adornado ostentosamente estuvieron bajo Dosel carmesi con magestad de Tribunal los Señores Inquisidores, començando </pag18> <pag19> por la parte de arriba el mas antiguo: Enfrente de este, a la parte del Eva[n]gelio, sobre la misma linea de pavimento se levantavan como aparador, ocho gradas de maderaje desnudo asta rematarse en la pared para asiento de los Reos, con proporcionado soslaio, que los exponia al registro, i curiosidad de casi toda la Iglesia. De esta parte se despendia vn corredor con barandado

basto, que era la calleja de amargura, por do[n]de se avian de conduzir los Reos a oír sus sentencias en vna como jaula bolada azia la frente del Altar, en proporcionada distancia. A vno, i otro lado, se avian echo otros tabladados mas bajos, que esplaíandose en las Capillas colaterales, salian a ocupar casi todo el espacio, que corre entre las espaldas del Coro baxo, i las Capillas. El primero, i segundo de la parte del Evangelio se celavan con zelosias, para embozo respetoso de la autoridad del Illustrissimo Sr. Marques de Casta Virrei, i Capitan General de este Reino, i los mui Ilustres Señores Iurados, el Sr. Marques de Belpuche D. Alberto Dameto, i Español; Antonio Custurer, i Garriga; D. Iuan Bautista Bordils, i Truiols, Ciudadanos militares. Francisco Cañelles; Pedro Andres Campos, Mercaderes; i Ioachin Bassa Cirujano, que con otros <sic> presonajes </sic> de la Ciudad, ocupavan el primero: autorizando el segundo el mui Ilustre Cabildo de esta Catedral; En los de enfrente se luzia la Nobleza Mallorquina en las mas principales Señoras, que los ocupavan. Todo el Templo estava magestosamente adornado con ricas colgaduras </pag19> <pag20> de damasco, i terciopelo carmesi, i atestado todo de lo mas luzido, i grave de la Ciudad, sin aver tribuna, coro, ni sobre coro, que no estuviera lleno: ocupando autorizadamente la primera tribuna de la Epistola el Illustrissimo, i Reverendissimo Sr. D. Pedro de Alagon Arçobispo Obispo de Mallorca.

Llegado pues el dicho dia siete de Marzo fueron conduzidos de muchos Familiares por entre innumerable gentio de todo sexo, estado, i edad desde la Inquisicion asta el dicho Templo de Sto. Domingo veinte, i cinco Reos, cerrando la procession los mui Ilustres Señores Inquisidores assistidos de vna gravissima comitiva de Reverendissimos Calificadores, i Familiares Nobilissimos, que aviendo tomado todos lugar en sus puestos, i començada la Missa segun costumbre, se passó a leer las sente[n]cias a los Reos, que son las siguientes.

<title> REOS RECONCILIADOS EN FORMA CON abjuracion formal: en el Auto primero de 7. de Março 1691. </title>

1. Gabriel Cortés Soltero, ijo de Rafael Cortés difunto, i de Isabel Cortés, aliás la Moianeta; mercante de oficio, natural, i vezino de esta Ciudad de edad de veinte, i vn años, preso por delito de judaismo: salio al Auto en forma de penitente con su sanbenito de dos aspas, i vela verde en las manos: leiosele su sentencia con meritos: abjuró formalmente sus errores, i fué reconciliado en forma, advertido, graveme[n]te, </pag20> <pag21> repreendido, i cominado, condenado a carcel, i abito por vn año, i en confiscacion de bienes.

2. Geronima Pomar muger de Pedro Iuan Miró, mercante de oficio; natural, i vezina desta Ciudad, de edad de cinquenta, i nueve años, presa por delitos de Iudaismo, salió al Auto en forma de penitente con su sanbenito de dos aspas, i vela verde en las manos: leiosele su sentencia con meritos: abjuró formalmente sus errores, fué reconciliada en forma, ad vertida, repreendida, i cominada, con condenacion de carcel, i abito por vn año, i confiscacion de bienes.

3. Francisco Valls Soltero, ijo de Rafael Valls maior, i de Isabel Bonnin su muger; natural, i vezino desta Ciudad, botiguero de oficio, de edad de veinte, i quatro años, preso por delito de judaismo: salió al Auto en forma de penitente con sanbenito de dos aspas, i vela verde en las manos: leiosele su sentencia con meritos, abjuró formalmente sus errores: fué reconciliado en forma, advertido, repreendido, i cominado, con condenacion de carcel, i abito por dos años.

4. Miguel Valls Soltero, ijo del sobredicho Rafael Valls maior, i de Isabel Bonnin su muger, natural, i vezino desta Ciudad, mercante de oficio de edad de veinte, i vn años, preso por judaisante: salió en forma de penitente con sanbenito de dos aspas, i vela verde en las manos: leiosele su sentencia con meritos: abjuró formalmente sus

errores, fué reconciliado en forma, advertido, repree[n]dido, i cominado, i co[n]denado a abito, i </pag21> <pag22> carcel por dos años, i confiscacion de sus bienes.

5. Rafael Ioachin Valls ermano destes dos vltimos, natural, i vezino desta Ciudad, de edad de veinte, i ocho años preso por delito de Iudaismo. Salió en forma de penitente con sanbenito de dos aspás, sogá de esparto al pescuezo, i vela verde en las manos: leiosele su sentencia con meritos: abjuró formalmente sus errores; fué reconciliado en forma, advertido, repreendido, i cominado; condenado a abito, i carcel perpetua irremisible; duzientos azotes, i siete años de Galeras: i que passados estos, reasuma el abito i carceria con confiscacion de sus bienes.

6. Francisca Cortés Donzella, ija de Augustin Cortés de Rafael, aliás brugea mercante de oficio, i de Isabel Terongi su muger; natural, i vezina desta Ciudad de edad de diez, i ocho años; presa por judaizante. Salió en forma de penitente con sanbenito de dos aspás, i vela verde en las manos: leiosele la sentencia con meritos; abjuró formalmente sus errores, i fué reconciliada en forma, advertida, repreendida, i cominada, i condenada a vn año de abito, i carcel, i confiscacio[n] de bienes.

7. Beatriz Cortés muger de Pedro Iuan Terongi, aliás el Conde, mercante de oficio; natural, i vezina de esta Ciudad, de edad de veinte, i vn años: fué presa por delito de judaismo. Salió en forma de penitente, con abito de dos aspás, i vela </pag22> <pag23> verde en las manos: leiosele su sentencia con meritos; abjuró formalmente sus errores; fué reconciliada en forma, advertida, repreendida, i cominada, i condenada a abito, i carcel por dos meses, i confiscacion de bienes.

8. Iuana Miró, muger de Pedro Onofre Cortés de Guillermo, aliás Moxina de oficio cobrador de deudas, natural de la Villa de Muro en este Reino, vezina desta Ciudad, de edad de veinte, i ocho años, fué presa por judaizante. Salió al Auto en forma de penitente con su sanbenito de dos aspás, i vela verde en las manos: leiosele su sentencia con meritos, abjuró formalmente sus errores; fué reconciliada en forma, advertida, repreendida, i cominada, i condenada a abito, i carcel perpetua, i confiscacion de bienes.

9. Iuan Antonio Pomar viudo, negociante de oficio, natural, i vezino de esta Ciudad, de edad de sesenta años, fué preso por judaizante: Salió al Auto en forma de penitente, con sanbenito de dos aspás, i vela verde en las manos: leiosele su sentencia con meritos: abjuró formalmente sus errores, fué reconciliado en forma, advertido, repreendido, cominado, condenado, a abito, i carcel perpetua, confiscacion de bienes.

10. Iuan Odon Cortés Soltero, ijo de Pedro Onofre Cortés de Guillermo, aliás Moxina; i de Margarita Marti difunta, negociante de oficio, natural, </pag23> <pag24> i vezino desta Ciudad, de edad de veinte, i tres años, fué preso por judaizante. Salió al Auto en forma de penitente con sanbenito de dos aspás, i vela verde en las manos: leiosele su sentencia con meritos, abjuró formalmente sus errores, fué reconciliado en forma, advertido, repreendido, i cominado, condenado a abito, i carcel perpétua, con cominacion de que no salga del Reino, sopena de diez años de Galeras, i confiscacion de bienes.

11. Onofre Iosef Cortés Soltero, ijo de Rafael Iosef Cortés difunto, i de Isabel Cortés aliás moianeta, negociante de oficio, natural, i vezino desta Ciudad de edad de veinte, i cinco años, fué preso por crimen de judaismo. Salió al Auto en forma de penitente con sanbenito de dos aspás, i vela verde en las manos: leiosele la sentencia con meritos: abjuró formalmente sus errores, fué reconciliado en forma, advertido, repreendido, i cominado, i condenado a abito, i carcel por dos meses, i cofiscacion de bienes.

12. Leonor Cortés Donzella, ija de Rafael Iosef Cortés difunto, i de Isabel Cortés aliás moianeta: natural, i vezina desta Ciudad, de edad de veinte, i tres años, fué presa

por judaizante. Salió en forma de penitente con sanbenito de dos aspás, i vela verde en las manos: leiosele la sentencia con meritos, abjuró formalmente sus errores; fué reconciliada en forma, advertida, repreendida, i cominada; </pag24> <pag25> condenada en dos años de abito, i carcel, i confiscacion de bienes.

13. Leonor Cortés Donzella, ija de Agustín Cortés maior difunto, mercante de oficio, i de Mariana Moia su muger, natural, i vezina desta Ciudad, de edad de veinte, i dos años, fué presa por delito de judaismo. Salió en forma de penitente con su sanbenito, i vela verde en las manos: leiosele la sentencia con meritos, abjuró formalmente sus errores; fué reconciliada en forma, advertida, repreendida, i cominada; condenada a abito, i carcel por dos años, i confiscacion de bienes.

14. Miguel Crespi Terongi mercante de oficio, natural, i vezino desta Ciudad, de edad de veinte, i quatro años, fué preso por judaizante. Salio en forma de penitente con sanbenito de dos aspás, i vela verde en las manos: leiosele la sentencia con meritos, abjuró formalmente sus errores, fuè reconciliado en forma, advertido, repreendido, i cominado, condenado a dos años de abito, i carcel, i confiscacion de bienes.

15. Ioana Cardona, aliás Vila, viuda de Iaime Vila difunto, Iornalero de oficio, natural de Ciutadela, en Menorca, vezina, desta Ciudad de edad de cinquenta, i siete años, presa segunda vez por sortilegios graves, ereticales, pacto explicito con el Demonio con creencia, i pertinazia en el, </pag25> <pag26> i apostasia de la Feé Católica. Salió en forma de penitente con sanbenito de dos aspás, con corozá, e insignias de sus crímenes, i vela verde en las manos: leiosele la sentencia con meritos, fué admitida a reconciliacion, con abjuracion formal, advertida, repreendida, i cominada, i condenada en duzientos azotes, abito, i carcel por dos años, i destierro por quatro mas desta Ciudad, la de Barcelona, Isla de Menorca, i Villa de Madrid con quatro leguas en contorno, i confiscacion de bienes.

<title> REOS PENITENCIADOS EN EL MISMO Auto de 7. de Marzo de 1691. i abjuraron de levi. </title>

16. Leonor Valls, muger de Iuan Picó Platero de oficio, natural, i vezina desta Ciudad, de edad de sesenta años, presa, i reconciliada segunda vez por judaizante: leiosele su sentencia con meritos, abjuró de levi, fué condenada en destierro desta Ciudad, i confinacion en la Isla a arbitrio del Tribunal, i en duzientas libras, i gravemente advertida, repreendida, i cominada.

17. Onofre Aguiló, de Onofre negociante de oficio, natural, i vezino desta Ciudad, de edad de sesenta, i vn años, reconciliado, i preso segunda vez por delito de judaismo; leiosele su sentencia </pag26> <pag27> con meritos, abjuró de levi, fué condenado en destierro de la Ciudad, confinacion en la Isla a arbitrio del Tribunal, i en duzientas libras, advertido, repreendido, i cominado.

18. Francisco Martí, aliás Verdera, negociante, natural, i vezino desta Ciudad, de edad de <sic> treinta, </sic> i siete años, reconciliado, i preso segunda vez por delito de judaismo: leiosele su sentencia con meritos, abjuró de levi, fué condenado en destierro desta Ciudad, i confinacion en la Isla a arbitrio del Tribunal, i en duzientas libras; advertido, repreendido, i cominado.

19. Pedro Iuan Aguiló, de Pedro mercante de oficio, natural, i vezino desta Ciudad de edad de quarenta años, reconciliado, i preso segunda vez por judaizante: leiosele su sentencia con meritos, abjuró de levi, fué condenado en destierro de esta Ciudad, i confinacion en la Isla a arbitrio del Tribunal, i en duzientas libras, advertido, repreendido, i cominado.

20. Onofre Cortés de Melchor, aliás Don Iuan, natural, i vezino desta Ciudad, de edad de cinquenta, i dos años; reconciliado, preso segunda vez por delito de judaismo: leiosele su sentencia con meritos, abjuró de levi, fué condenado en <sic>

destierro </sic> desta Ciudad, i confinacion en la Isla, a arbitrio del Tribunal, con cominacion de diez años de galeras, i en duzientos ducados, fué advertido, repreendido, i cominado. </pag27>

<pag28> 21. Isabel Cortés muger de Francisco Marti, aliás Verdera negociante de oficio, natural, i vezina desta Ciudad de edad de treinta, i dos años; reconciliada, i presa segunda vez por delito de judaismo: leiosele su sentencia con meritos, abjuró de levi, fué condenada en quinientas libras, destierro desta Ciudad, i confinacion en el Reino a arbitrio del Tribunal; advertida, repreendida, i cominada.

22. Catalina Terongi, aliás la tia grosa, viuda de Ramon Marti Botiguero de oficio, natural, i vezina de esta Ciudad de setenta, i dos años de edad, reconciliada, i presa segunda vez por judaizante: leiosele su sentencia con meritos, abjuró de levi, fué condenada en duzientos libras, destierro desta Ciudad, i confinacion en la Isla a arbitrio del Tribunal, gravemente advertida, repreendida, i cominada.

<title> REOS PENITENCIADOS POR OTROS crímenes, el mismo dia 7.
</title>

23. Juana Cerdá aliás Tortuga muger de Antonio Reinés Albañil de oficio; natural de la Ciudad de Alcuía en este Reino, i vezina desta Ciudad de edad de quarenta, i ocho años, presa, i penitenciada segunda vez por sortilega, eretical, supersticiosa, i embustera. Salio con corozca al </pag28> <pag29> Auto, i vela verde en las manos: leiosele su sentencia con meritos, abjuró de levi, fué condenada en duzientos azotes, i cinco años de destierro, los dos primeros confinada en vna Villa deste Reino, los otros tres a arbitrio del Tribunal, fué gravemente advertida, repreendida, i cominada.

24. Iuana Pons viuda de Iosef Palmer de oficio Iornalero; natural de la Villa de Artá en esta Isla, vezina desta Ciudad, de edad de quarenta años; presa por sortilega, eretical supersticiosa, i embustera. Salió al Auto con corozca, i vela verde en las manos: leiosele su sentencia con meritos, abjuró de levi, fue condenada en duzientos azotes, i destierro desta Ciudad, Villa de Madrid, i quatro leguas en contorno por cinco años: gravemente advertida, repreendida, i cominada.

25. Emerenciana Iosefa Piro, muger de Pedro Descalz Albañil de oficio, natural de la Villa de Alaquaz, en el Reino de Valencia, residente en esta Ciudad, de edad de cinquenta años, presa por sortilega, eretical, curandera supersticiosa, descubridora de tesoros, i embustera. Estando en forma de penitente con corozca, e insignias de sus delitos, i vela verde en las manos leiosele su sentencia con meritos, abjuró de levi, i fué condenada en duzientos azotes, destierro desta Ciudad, de Valencia, Villa de Madrid, i quatro leguas en contorno por cinco años; confinada, el primero en vna Villa deste Reino, i los demas a arbitrio </pag29> <pag30> del Tribunal: gravemente advertida, repreendida, i cominada.

Leidas todas las sentencias, se izo la abjuracion, i reconciliacion a su tiempo, i concluida la Missa como se acostumbra se restituyó el Tribunal con la misma comitiva, que antes a su casa, bien que por otras calles, i con menos dificultad, que a la ida, por aver despejado ia en gran parte el numero excessivo de gente, que avia acudido a la funcion. Alli en la pieza del Tribunal el mui Ilustre Sr. D. Iosef Hualte, en presencia de lo mas calificado del acompañamiento, les propuso a los Reos, con tal viveza de razones, gravedad de estilo, solidez de textos sagrados, energia valiente, i acrimonia ponderosa, i compasiva la miseria, fealdad, orror, i abominacion de sus crímenes singulares, que pudiera serles aquella repreension el mas penoso castigo, a no templarsela, quien se la dava, en su mas dulce, i saludable medicina. Al otro dia, que contavamos ocho pasearon las calles ordinarias montados en sus jumentos con corozca, i espaldas desnudas los cinco condenados a azotes, que les asentó, segun dizen, con poca piedad el verdugo, a esta procession de azotados fue sirviendo el oficio de Aguazil

maior D. Diego Embid de Moros con su vara levantada, i a su lado, Don Iuan de la Puebla en dos bellos cavallos, ricamente aderezados, acompañandoles muchos Familiares de autoridad. </pag30>

<pag31> <title> AVTO SEGUNDO DE FEE CELEBRADO EN MALLORCA AL PRIMERO DE MAIO 1691. </title>

POR los vltimos de Abril tomada la resolucion en el Tribunal para celebrar el segundo Auto, i relajar en el, avnque particular, contra la costumbre asta agora inconcusa, los Reos a la Iusticia, i braço seglar (por las soberanas, i fuertes razones, que no es dudable moverian a determinacion tan sin exemplo, las quales permite solo a la veneracion, lo Sagrado del Secreto) i dadas las commisiones oportunas, se passó a participar el acuerdo al Illustrissimo Señor Marques de la Casta Virrei, i Capitan General de este Reino: al Illustrissimo, i Reverendissimo Señor Don Pedro de Alagon Arçobispo Obispo de esta Ciudad: al mui Ilustre Señor Conde de Santa Maria de Formiguera, como a Procurador Real, i Maiordomo mas antiguo de la Cofadria de S. Iorge consistente del braço militar de este Reino, que oi meretissimamente le gobierna como Lugartiniente interino de Virrei, i Capitan General, no solo por la </pag31> <pag32> naturaleza del oficio de Procurador Real, sino por especial nominacion de su Magestad, que para calificado abono de sus meritos, quiso azer esta singular demonstracion de soberano agrado: al Illustrissimo, i Reverendissimo Sr. Obispo de Oropi, como a Decano del Cabildo: al mui Ilustre Señor Marques de Belpuche, entonces jurado en Cap, de esta Ciudad, paraque como Cabezas de sus gremios lo participara cada vno al suio. Assi mismo se participó dicho acuerdo a la Real Audiencia, i al mui Ilustre Señor Don Diego Liñan, i Muñoz su Regente, noticiando á todos, que el dia primero de Maio estava destinado para el Auto. Passaron algunas sutilezas; sobre los mas delicados apizes de la etiqueta, como en cosa tan nueva, entre los Tribunales del Santo Oficio, i de la Real Audiencia, que facilitó, i ajustó, i compuso el zelo comun de la exaltacion de la Feé, i la prudencia, arte, i discrecion de quien manejó estos negocios. I aviendose entendido por parte del Procurador Real, que avia de aver algunos relajados a la Iusticia, i braço seglar, mandó levantar vn brasero de ochenta pies en quadro, i ocho en alto, i disponer en el a buena proporcion, veinte, i cinco palos con su tablita para asiento de los que avian de morir a garrote, i prevenir la leña necessaria para tan grande oguera. Eligió para esto vn campo hiermo, que se ensancha espacioso entre </pag32> <pag33> Lazareto, está sobre la orilla del Mar, i las faldas del collado, que llaman del Castillo de Bellver: assi por la capacidad del puesto, como por la distancia de la Ciudad, para que no se sintiera la pesadumbre del vmo. Aunque otros glosavan avia sido oculta Providencia Divina, que suavemente disponia para su desengaño a los Reos, que murieran casi en el proprio lugar, que avian escogido, para el embarco en la fuga: i supieran los venideros, o los que queden, que sabe Dios azer braseros en que arda, donde buscó la perfidia su escape, en que navegára para obstinarse proterva.

Dispusose el Templo de Santo Domingo en la misma forma, ermosura, i adorno que para la otra vez, solo que para maior luzimiento, se le añadió a mano drecha al entrar, vn tablado grande, i mui salido para los Cavalleros de la Cofadria de S. Iorge: i dos barandados de madera, que tirando con la anchura de vna buena puerta casi desde la entrada de la Iglesia, se ivan ensanchando asta los remates del Coro bajo, i servian de valla a la innumerable multitud del vulgo, i de comodidad, i desago de las Señoras, que estavan dentro; i para mas seguridad defendian la entrada con su mucho authoridad, i conozida nobleza el Señor Don Augustin Gual, i el Señor Don Antonio de Veri.

El Sabado que contavamos 28. de Abril a las tres de la tarde acudió a la inquisicion lo mas </pag33> <pag34> docto, grave, autorizado, i religioso no solo de todas las Ordenes regulares, i singularmente todos los Sacerdotes de los dos Collegios

que tiene en esta Ciudad la Compañia, por el frecuente exercicio, que en todas partes tiene esta Religion de exercer tan piadoso ministerio; pero avn de los Doctores seculares de casi toda la Isla, o por lo relevante de sus prendas, o por ser ministros del Santo Tribunal. Aviamos sido convocados de antemano a fin, de que notificadas las sentencias, asistieramos a los Reos, i los fueros disponiendo, esforçando, i confirmando a morir en la Feé verdadera con piadoso, i cristiano valor Empezó pues el mui Ilustre Señor Don Pedro Guerrero de Bolaños Inquisidor Apostolico, assistido de Don Juan de la Puebla Secretario del Secreto al llegarse al fallo, i entrando en el encierro de Pedro Onofre Cortés de Guillermo, aliás Moxina, le notificó que aviendose visto, i comunicado su causa con personas mui doctas, de grandes letras, i ciencia, siendo sus delitos tan graves, i de tan mala calidad, se avia allado, i juzgado, que para exemplo de ellos avia de morir el martes siguiente: assi que se previniesse, i apercibiesse: i paraque lo pudiesse azer como convenia, le dexava alli tres religiosos. Saliendo el Señor Inquisidor dejó encargada la guarda de aquel Reo a dos Familiares, passando luego a azer lo proprio con los otros, quedando </pag34> <pag35> en breve veinte i vn Reos con la notificacion de su muerte, i asistencia de Sacerdotes en la misma conformidad.

Cogioles a los mas como de improviso esta fatal notificacion, aviendo vivido casi todos vanamente esperanzados en la que llamavan, piedad del Tribunal: sin querer atender, ni a la comminacion que se les avia echo en el año passado de 1679. ni a la gravedad, i atrocidad del delito, que ia de primera vez pedia de iusticia la muerte, a no interceder por ellos la misericordia de la Santa Iglesia. A quantos el primer delito, aunque tanto menor que este, los lleva de contado al vltimo suplicio? I para su desengaño, es cierto que en la lei vieja, el mas manso de los ombres de su siglo, Moisen vengo, i castigó el primer desman de idolatria en el bezerro con el vltimo suplicio de muerte violenta, en passados de veinte mil Israelitas: i aun no se dió por desenojado del todo Dios, como consta del Capitulo 32. del Exodo. Por donde se convence, quanto es mas benigna aun la Iusticia de la lei nueva, que la maior mansedumbre de la vieja. Sin embargo por gran rato se uvo de batallar en casi todos los Reos, primero con el dolor, i la pena de aver de morir tan en breve como dezian, i mas en manos de vn verdugo, como agriamente ponderavan con veementes lamentos en especial las mugeres. Passado aquel primer impetu </pag35> <pag36> de sentimiento se fueron disponiendo los mas para vna Confession verdadera, aziendose admirar, i adorar piamente en muchos la eficacia de la misericordia de Cristo IESVS, que en la comprension de su ciencia, i extension infinita de su caridad inmensa, no solo rogó por los que le avian puesto en la Cruz con barbaridad, i fiereza; pero aun con eficacia por muchos de los que previa le avian de negar con ignominia.

En algunos pocos se uvo de lidiar con los errores, siendo tan facil el convencerlos, quan dificil el azerles confessar, que lo estaban. Pero en fin obrando la razon, i la gracia a lo que se puede creer, todos confessaron sus engañosos delirios, exceptos solos dos que quisieron estar pertinazes. Estos fueron mi recomendado Pedro Onofre Cortés de Guillermo, aliás Moxina, a quien me tocó el assistir por orden del Tribunal, junto con el Reverendissimo Padre Frai Luis Coll Examinador Sinodal, i Guardian que fué del gravissimo Convento de S. Francisco de Assis, i con el Padre Diego Garcia, Catedratico de visperas de Teologia en este Collegio de Monte-Sion de la Compañia de IESVS; I el otro protervo fué Miguel Valls aliás de Campos, que estava encargado al Reverendo Padre Presentado Frai Vicente Pellizer de la Religion de Santo Domingo, al Reverendo P. Frai Benito Alomar de la Orden de los </pag36> <pag37> Minimos, Letor de Teologia en su Religion, i al Padre Pedro Bolós de la Compañia de IESVS. Avian ambos estado, a lo que ellos dezian, por lo menos en lo

exterior asta entonzes reducidos, i azian agora tema de su terqueria obstinada. Tenian a la verdad entrambos buen entendimiento, pero sin mas cultivo, que el de su negociacion; sin mas letras, que saber leer, i escribir, i sin mas dotrina de su lei caduca ia, i fenezida, que lo que bastava para errar, i perderse. Sabian quatro textos de la Biblia Castellana, mas por tradicion, que por estudio, mal truncados, peor entendidos; a cuiu letra querian estar tan asidos, que negandose al espiritu de ella huian la vida, que el les dava, i abrazavan la muerte que en ella se proponian. Apretoseles con razones, i con textos en solida explicacion de los suios, i con profecias innegables de las verdades catolicas. Mas como á de entrar la Feé sin la pia aficion? Como se ha de cautivar el entendimiento, donde la sobervia reina? O como á de confessarse convencido el entendimiento, quando arrestada a su perdicion la voluntad, aze punto, i gala de ser pertinaz, i obstinada?

Assi salieron, sin mas remedio, de las carceles el martes por la mañana, por angosto passo, que apenas podian abrir en las calles entre innumerable gentio, las compañías de los Soldados, que con </pag37> <pag38> alta providencia embió para esse fin el Illustrissimo Señor Virrei Marques de la Casta. Ivamosle delante los tres dedicados a su asistencia con el Santo Cristo en las manos, i como en su autorizada guarda la noble piedad del mui Ilustre Señor Don Francisco Truiols, Governador que fué de la Isla de Iviza, i Maesse de Campo de vn tercio de Españoles, i oi General de la Artilleria, i Don Berenguer de Oms reciente jurado en Familiar, del abito de Alcantara, que a sus vezes exortavan tambien el penitente al oido. Io puedo dezir de mi, que no sé si e visto en mi vida mas angustiado el corazon, por verme al lado de vn ombre, que veia tan cierta, i voluntariamente irse al Infierno: i reconoziendo, que no valian razones, i que este linage de Demonios no se echa, <curs> nisi in Oratione, et ieiunio. </curs> Mat. 17. 21. me bolví a los circunstantes a pedirles en alta voz vn AVE MARIA por amor de Dios, por aquel miserable, que se iva al Infierno ciertamente: para que Dios lo alumbrasse; i reparando, que le azian alguna impression estas voces, por mas que lo queria desmentir, me bolví luego al otro lado a inculcar lo mismo con mas affecto, assi para mover a los oientes a rogar por el con mas instancia, como para alcançar de la piadosissima Madre de pecadores, que se dignára ablandarle el corazon, con la benignidad de su gracia. Recibiesse este medio con </pag38> <pag39> accepcion vniversal, con que a cada passo se oian estas voces todo el camino, assi de los que acompañavan a este, como de los que assistian al otro pertinaz, que se seguia, asta llegar a la Iglesia de Santo Domingo, i sentarse los Reos en la escalera sobre el tablado.

I como la Madre de Misericordia, no tiene corazon para negar su piedad a los ruegos verdaderos, fueron millares los que vnanimes con notable ternura, i affecto se lo pidieron, estoí creiendo firmemente, que por esta puerta entró la luz, i el calor, que empezó a esparzir las tinieblas, i a desretir el duro hielo de su obstinada pertinacia. Sentéme a su lado en la escalera, como los demas con los suios, i con voz compassiva, i amigable le ponderé lo mucho, que le iva en creerme. Oíame ia en esto con sossiego, que fué la primera seña de su conversion, i pidiome, que se lo dejára pensar vn poquito: apreté con que el tiempo era corto, i en fin le fui disponiendo, como Dios me ayudó, i su Madre, i al cabo de rato, allandome precisado a dejarle por vn corto espacio, declaré el estado en que se allava, i se lo encomendé al Reverendissimo Padre Maestro Frai Pedro Iuan Nicolau Exprovincial de los Vitorios, i Calificador del Santo Oficio, a cuiu espiritu avia Dios destinado la vitoria, aziendole declarar a poco rato por catolico. Bien que se puede creer, no dejaria de ayudar </pag39> <pag40> a ello el buen exemplo de su compañero en la pertinacia Miguel Valls, quien con asistencia del espiritualissimo padre Presentado Frai Vicente Pellizer de Santo Domingo, tuvo la dicha de ser el

primero, que logró en su casa la intercession del Santo Patriarca, a ruegos de tan buen ijo, a que ayudaron no poco los demas nombrados asistentes, i la actividad del Padre Iaime Custurer de la Compañia de IESVS. Fué de inesplicable consuelo para todos la conversion de este ombre, por lo que podia conducir a confirmar en la Santa Feé a sus compañeros, i por el gran concepto, que del tenian: ia porque siendo naturalmente eloquente, sabia esprimir mejor la fineza de su conversion, el dolor de sus errores, i la viveza de su Feé verdadera. Confessaronse Sacramentalmente los dos convertidos, i fueronse disponiendo para la muerte en las pocas oras, que les quedaron de vida. Sucedió esto mientras se leian las sentencias, i despues que el Reverendissimo Padre Presentado el Padre Frai Antonio Pons, Calificador del Santo Oficio, Examinador Sinodal, i Prior de su Religiosissimo Convento de Predicadores, predicó vn Sermon, que merecia la emprenta, si su mucha vmildad no le negára a la luz.

Acabaronse de leer las sentencias, i luego el Iuez real, el Señor Don Iosef Calvo, i Monreal Iuez de Corte mas antiguo, que avia assistido a oirlas en silla igual, dos cuerpos distante (por acuerdo) de las sillas </pag40> <pag41> de los Señores Inquisidores, pero en el mismo tablado, i antes del banco colchado de los Secretarios del Secreto, verbalmente avisado por el Tribunal, salio de la Iglesia, i se fué a la plaça, que llaman de la Corte donde tenia levantado su tablado, bajo vn pavellon alegre, o quitasol con silla, mesa, i recado de escribir, donde avia de esperar, que se le iziera la entrega. Siguióle despues la procession de los Reos, assistidos de sus Religiosos, i Sacerdotes, que a sus vezes les ivan exortando a actos eroicos de Feé, Esperança, Caridad, i Contricion. Cerravan las filas el Señor Don Gaspar de Puig de Orfila, Alguazil maior con su vara alta, i Don Manuel Ximenez de Soto maior, Secretario mas antiguo; quien despues de subidos al tablado de la plaça, i de las salutations reciprocas, izo en voz la entrega de parte del Tribunal; i dio nota de los Reos en papel. Escribió, i dio el Iuez Real a todos los veinte, i vn Reos la sentencia, e intimó por su fiscal la sentencia de muerte a bueltas de vn garrote, i de ser quemados, e incinerizados despues. Estava ia enfrente deste tablado en la ventana entoldada de tercio pelo carmesi de la Vniversidad, o casa de la Ciudad el Illustrissimo Señor Virrei Marques de la Casta, i todos los mui ilustres Señores Iurados con otros Cavalleros de la primera graduacion, i al querer bajar del tablado con mi penitente me pareció devia a vista de innumerables personas, </pag41> <pag42> que nos atendian, bolver por la onra de mi encomendado Pedro Onofre Cortes, ia catolico: i assi despues de averle echo pedir perdon del escandalo, i rogado a todos encomendaran a Dios su alma, le ize azer vna breve protestacion de la Feé, i adorar devotamente la Imagen sagrada de IESVS cruzificado, que llevé siempre en las manos. Montaronle en vn jumento, i empezóse la procession azia al brasero: i aunque era el calor excessivo, el polvo como niebla espessa, i el trecho largo demas de dos mil passos, ni les faltó jamas quien les exortára, ni en las calles, plazas, i campos, quien los oiera, llenára, i embaraçára el camino. Serian entre quatro, i cinco de la tarde, quando se llegó al brasero: donde se vieron juntas passadas de treinta mil almas, aviendo concurrido de todo el Reino muchos de la pagesia a la estrañeza de la funcion. Estava aquel dilatado espacio, ocupado todo de muchas tiendas, tablados, coches calesones, carros, que por entre la gente izieran vna alegre perspectiva a no ser tan funesta la funcion. Reconciliaronse Sacramentalmente todos de nuevo con vivissimas muestras de dolor verdadero en loables prendas de su eterna salvacion. Singularizóse entre todos Francisca Forteza, pues a la vltima buelta del garrote, pronunció el dulcissimo nombre de IESVS, como lo avia prometido, en protestacion de su Feé i de su amor. Acabóse con todos, i puestos sus cadaveres sobre la leña, pegado el fuego, se abrassaron enbreve i consumieron todos. </pag42>

<pag43> <title> REOS RELAIADOS EN EL SEGVNDO AVto el dia primero de Maio de 1691. </title>

1. PEdro Onofre Cortés de Guillermo aliás Moxina de oficio cobrador de deudas, natural, i vezino desta Ciudad, de edad de cinquenta, i cinco años, reconciliado, i preso segunda vez por judaizante relapso. Salio al Auto con corozas, i capotillo, pintadas algunas llamas, i savandijas en vno, i otra, i vna Cruz verde en las manos. Este aunque en la carcel convencido, estuvo confesso, i arrepentido; intimada la muerte, se declaró pertinaz, i assi llevava mordaza en la boca, asta que poco despues que se le leió la sentencia en el Auto, se redujo, i convirtió con demostraciones de arrepentimiento verdadero, assi aunque se le avia leído la sentencia como a relapso pertinaz, no se executó en el sino la comun de relajado al braço seglar, muriendo como los otros a las bueltas de vn garrote, i despues incinerizados, i confiscados sus bienes, por erege, apostata, judaizante, relapso, convicto, i confesso.

2. Miguel Valls de Campos negociante de oficio, natural desta Ciudad residente en Ciutadella de Menorca, de edad de treinta, i nueve años reconciliado, i preso segunda vez, por crimen de judaismo relapso. Salio desde la Inquisicion con las mismas insignias que el passado mordaza, corozas, i capotillo </pag43> <pag44> de llamas, i Cruz verde en las manos; pero estando ia en la Iglesia antes de oír su sentencia abrió los ojos, para abjurar sus errores con clarissimas señales de bien convertido, i mucho consuelo de los catolicos: leiosele su sentencia con meritos, i fué relajado a la Justicia, i brazo seglar con confiscacion de bienes por erege, apostata, judaizante, relapso, i confesso.

3. <sic> Erancisca </sic> Cortès muger de Onofre Aguiló, de Onofre, negociante de oficio, natural, i vezina desta Ciudad, de edad de quarenta i ocho años, reconciliada, i presa segunda vez por judaizante relapsa Salio (como todos los que se siguen en este Auto) con corozas, Cruz verde, i capotillo de llamas: leiosele su sentencia con meritos, i fué relajada a la Iusticia, i braço seglar con confiscacion de bienes por erege, apostata, judaizante, relapsa, convicta, i confessa.

4. Catalina Pomar, viuda de Rafael Marti menor, aliás del arpa de oficio botiguero; natural, i vezina desta Ciudad, de edad de setenta i vn años: reconciliada, i presa segunda vez por Iudaizante, relapsa: leiosele su sentencia con meritos, i fué relajada al brazo seglar con confiscacion de bienes por erege, apostata judaizante, relapsa, convincta, impenitente, negativa.

5. Isabel Cortés, viuda de Rafael, Iosef Cortés de oficio botiguero, aliás la moianeta, natural, i </pag44> <pag45> vezina desta Ciudad, de edad de cinquenta, i cinco años: reconciliada, i presa segunda vez por judaizante relapsa: leiosele su sentencia con meritos, i fué relajada a la Iusticia, i braço seglar con confiscacion de bienes por erege, apostata judaizante, relapsa convicta, i confessa.

6. Catalina Bonnin muger de Rafael Agustin Pomar, alias Xotento, de oficio negociante; natural, i vezina desta Ciudad, de edad de treinta, i seis años, reconciliada, i presa segunda vez por judaizante relapsa: leiosele su sentencia con meritos, i fué relajada a la Iusticia, i braço seglar, con confiscacion de bienes por erege, apostata, judaizante relapsa, convicta, i confessa.

7. Mariana Cortés, i Moiá, viuda de Agustin Cortés maior, botiguero de oficio, natural, i vezina desta Ciudad, de edad de cinquenta, i nveve años; reconciliada, i presa segunda vez por judaizante relapsa: leiosele su sentencia con meritos, i fué relajada al braço seglar con confiscacion de bienes, por erege, apostata, judaizante, relapsa, convicta, i confessa.

8. Teresa Cortés, viuda de Onofre Aguiló de Pedro, botiguero de oficio, natvral, i vezina desta Ciudad de edad de cinquenta, i cinco años, reconciliada, i presa segunda

vez por judaizante relapsa: leiosele su sentencia con meritos, i fuè relajada al braço seglar, con confiscacion de bienes por erege, </pag45> <pag46> apostata, judaizante relapsa, convicta, impenitente, negativa.

9. Isabel Marti, muger de Juan Bautista Marti, aliás Verdet: natural, i vezina desta Ciudad de edad de quarenta años, reconciliada, i presa segunda vez, por judaizante relapsa: leiosele su sentencia con meritos, i fué relajada a la Iusticia seglar, con confiscacion de bienes, por erege, apostata, judaizante, relapsa convicta, i confessa.

10. Rafael Iosef. Cortés de Agustin, aliás filoa, negociante de oficio, natural, i vezino desta Ciudad, de edad de sesenta años; reconciliado, i preso segunda vez por judaizante relapso: leiosele su sentencia con meritos, fué relajado al braço seglar con confiscacion de bienes, por erege, apostata, judaizante, relapso convicto, impenitente negativo.

11. Ana Marti, viuda de Agustin Salvador Cortés, negociante; natural, i vezina desta Ciudad, de edad de quarenta, i nueve años: reconciliada, i presa segunda vez por judaizante relapsa: leida su sentencia con meritos, fué relajada al braço seglar, con confiscacion de bienes, por erege, apostata, judaizante, relapsa, convicta, impenitente negativa.

12. Rafael Crespi Cortés, aliás vila, platero, natural, i vezino desta Ciudad, de edad de quarenta, i tres años, reconciliado por la Inquisicion </pag46> <pag47> de Corte en el Auto, que alli se izo el año 80. i preso segunda vez por esta por judaizante relapso: leida su sentencia con meritos, fué relajado al braço seglar con confiscacion de bienes, por erege, apostata, judaizante, relapso, convicto, impenitente negativo.

13. Onofre Cortés, de Agustin, soltero, negociante de oficio, natural, i vezino desta Ciudad, de edad de treinta, i vn años; reconciliado, preso segunda vez: leiosele su sentencia con meritos, i fue relajado al braço seglar, con confiscacion de sus bienes, por erege, apostata, judaizante, relapso convicto, i confesso.

14. Maria Forteza, viuda de Iosef Cortés, botiguero, natural, i vezina desta Ciudad, de edad de cinquenta años; reconciliada, i presa segunda vez por judaizante, relapsa: leida su sentencia, fué relajada al braço seglar, con confiscacion de bienes, por erege, apostata, judaizante, relapsa, convicta, i confessa.

15. Isabel Cortés muger de Miguel Alexos Cortés negociante; natural, i vezina desta Ciudad, de edad de quarenta años; reconciliada, i presa segunda vez por judaizante relapsa: leida su sentencia con meritos, fué relajada a la Iusticia seglar, con confiscacion de bienes, por erege, apostata, judaizante, relapsa, convicta, i confessa.

16. Isabel Bonnin, muger de Rafael Valls </pag47> <pag48> maior, xabonero de oficio, natural, i vezina desta Ciudad, de edad de quarenta, i tres años, reconciliada, presa segunda vez por judaizante relapsa: leida su sentencia con meritos, fué relajada a la Iusticia seglar, con confiscacion de bienes, por erege, apostata, judaizante, relapsa, convicta, i confessa.

17. Francisca Forteza viuda de Geronimo Terongi, botiguero; natural, i vezina desta Ciudad, de edad de treinta i nueve años, reconciliada i presa segunda vez, <sic> pro </sic> judaizante, relapsa: leida su sentencia con meritos, fué relajada al braço seglar, con confiscacion de bienes, por erege, apostata, judaizante, relapsa, convicta.

18. Rafael Augustin Pomar, aliás Xotentó, negociante de oficio, natural, i vezino desta Ciudad, de edad de treinta, i nueve años reconciliado, i preso segunda vez por judaizante relapso: leida su sentencia, con meritos, fué relajado al braço seglar, con confiscacion de bienes, por erege, apostata, judaizante, relapso, convicto, i confesso.

19. Melchor Iosef Forteza, aliás menjús, botiguero de oficio, natural, i vezino desta Ciudad, de edad de treinta, i seis años; reconciliado, i preso segunda vez por

judaizante relapso: leida su sentencia con meritos, fué relajado al braço seglar, con confiscacion de bienes, por erege, apostata judaizante relapso convicto, i confesso.

20. Francisca Cortés, muger de Gabriel </pag48> <pag49> Cortés de Agustin, aliás capalt negociante; natural, i vezina de esta Ciudad, de edad de sesenta i tres años; reconciliada, i presa segunda vez por judaizante relapsa: leida su sentencia con meritos, fué relajada a la Iusticia seglar, con confiscacion de bienes por erege, apostata, judaizante, relapsa, convicta, i confessa.

21. Violante Marti, viuda de Onofre Cortés, de oficio botiguero; natural, i vezina desta Ciudad, de edad de sesenta, i vn años, reconciliada, i presa segunda vez por judaizante <sic> relapsa: </sic> leida su sentencia con meritos, fué relajada a la Iusticia, i braço seglar con confiscacion de bienes, por erege, apostata, judaizante, relapsa, convicta, i confessa. </pag49>

<pag50> <title> AVTO TERCERO DE FEE, CELEBRADO EN MALLORCA A 6. DE MAIO 1691. </title>

ECHAS las mismas diligencias, preambulas al Auto passado, para el que se avia deazer a 6. de Maio el viernes a las quatro por la tarde, los dos mui Ilustres Señores Inquisidores Apostolicos, con asistencia del Secretario Iaime Fabregas, corrieron los encierros, i notificaron con la misma solemnidad a catorze Reos, que avian de morir el Domingo siguiente a seis; dejandoles encargados, para que les dispusieran, a tres, o quatro Sacerdotes, que se aplicaron con zelo a la salvacion de sus almas. Corrieron en lo demas las cosas como en el otro Auto, siendo en este solos catorze los relajados en persona, i otros siete en estatua, o en sus huessos. Añadiose a la celebridad del auditorio en la Iglesia, al lado del Illustrissimo Señor Virrei, la benigna, i grata asistencia del Excelentissimo Señor Marques de Leganés, que allandose a qui de passo para el gobierno de Milan se dignó autorizar el Auto en lo mas lucido </pag50> <pag51> de su nobilissima comitiva. Predicó este dia el Sermon, mui igual a su espiritu, eficacia, i dotrina el Reverendissimo Padre Frai Antonio Barceló, Calificador del Santo Oficio, Examinador Sinodal, i Provincial de San Francisco de Assis, en la Provincia, que tiene su Religion en estas Islas.

Digamos agora lo singular de los Reos, en quien se quiso manifestar ostentosamente triunfante, no menos la misericordia, que la Iusticia Divina. La misericordia se luzió en las clarissimas señas de predestinacion, que izo sobresalir en los onze Reos, singularmente en las mugeres, i con relevancia en Beatriz Cortés, muger de Melchor Iosef Forteza, que logró con dichosa piedad su notable caudal, en el sacrificio de sus buenas prendas, i vida en lo mejor de su edad; en Isabel Aguiló, muger de Pedro Iuan Aguiló. Causava lagrimas de consuelo el oirle a esta con tanto agrado, devocion, i dulçura sacrificar à IESV CRISTO su juventud, sus prendas, sus ijos, i su vida: protestando, que sentia en el alma no poderla perder mil vezes, en desagravio de las ofensas, que reconocia aver echo a su Redemptor, cuio perdon esperaba, por los meritos de su sangre, i por la intercession del amparo de pecadores MARIA, cuio tierno amor, dezia, que nunca avia podido arrancar de su corazon. Adorava con devota piedad su Rosario i vna medalla de indulgencia para </pag51> <pag52> aquella ora, que le di: llegando a la Iglesia, se bolvió de suio a vno, i otro lado de las Señoras, entre quienes passava, pidiendoles por amor de Dios vna AVE MARIA: i en fin entre eroicos actos de las mas necessarias virtudes, continuó su camino asta quedar muerta en el palo, si assi lo puede dezir la piedad, como vn Angel. Fué tan notable la compassion, que se mereció con muchos, que la generosa piedad del Excelentissimo Señor Marques de Leganés, no pudo dejar de provar la mano, interponiendo su autoridad con recaudo a los Señores Inquisidores, paraque, si fuesse possible, se le perdonára la vida. I soi testigo, porque fuí mandado a bolver la respuesta, de las veras con que lo tomó su Excelencia, i las muchas

fuertes, i vivas razones, que le izo motivar su noble piedad, i soberana discrecion para replicar a la respuesta, que fué precisa, de que era ia del todo imposible por los altos, i grandes motivos, que no dejaba de conocer su gran compreencion de su Excelencia.

Por otra parte no se izo menos venerar la equidad de la Iusticia Divina i lo oculto de sus siempre, adorables juizios, en lo mucho, que quiso justificar su causa en la condenacion de los tres Reos vltimos en la lista de los relajados en persona. Lo primero (ia que nadie querra creer lo contrario, de la gran piedad de tan Santo Tribunal) </pag52> <pag53> quien duda, que aviendo estado como ellos propios dijeron, siempre pertinazes, oiriamos muchas vezes algunos Calificadores, las Impertinentes necesidades de sus errores, fundados mas en su tema de tomar a la letra, la de algunos mal sabidos textos en romance; que no en la razonable intelligencia de ella misma. Pero que se avia de entender de Escritura Sagrada vn Xabonero, o vn negociante en cintillas? Convencelo la razon, quando no la autoridad del Apostol San Pedro, donde acuerda por indubitable a toda buena lei de razon, que las Profecias de la Escritura no se entienden por propia interpretacion, o capricho; porque no son ijas de la voluntad del ombre, sino de la inspiracion de Dios: i assi solo con ella se puede alcançar su intelligencia. <curs> Hoc primum intelligentes, quod omnis Prophetia scripturae propria interpretatione non sit. Non enim voluntate humaná adlata est aliquando Prophetia; sed Spiritu Sancto inspirati locuti sunt Sancti Dei homines. </curs> Epist. 2. cap. 1. I a la verdad quien le quita a la letra el espiritu, le quita el alma, i la vida: pues ella muerta, que puede azer sino matar: <curs> Littera occidit: Spiritus autem vivificat. </curs> 2. cor. 3. 6. Claro está que los concluiríamos mil vezes, i redarguiríamos con evidencia, pero de que sirve todo con la obstinacion arrestada: si concedida la maior, i la menor, sabe ella negar la consecuencia, o con vna risa falsa, i proterva, o con </pag53> <pag54> dezir, que aquello era mas sutileza, i sofisteria del ingenio, que solidez de la verdad. No ai cosa mas pesada a un ingenio, que aver de arguir con quien afecta negarse a los principios de la evidencia maior.

Era Rafael Valls vn ombre de buen caudal, pero de durissimo juizio: quien por ganar el credito de Rabino, i oraculo entre todos, se avia revestido de la Secta de los Estoicos Cinicos con apariencia de algunas virtudes morales, como templanza, moderacion, equidad en los tratos, i vna insensibilidad tan afectada, que apenas dejaba rastrear lo interior. Mas nunca pudo encubrir bien la rabia, ni la sobervia, con que se resistia a la luz de Dios, i le precipitó a la fatalidad de su fin. Estoi para dezir, que aunque murió Iudio, no fué por serlo del todo de entendimiento, ni aun por quererlo deveras ser, sino por quererlo parecer. Rastreose que le entró el Diablo, con que aviendo el sido su principal ministro, i ocasion de la infamia, delitos, i muerte de tantos, no cumpliera con su punto, si se desdezia de su error, o no moria pertinaz. Mueveme a esto, el que no parece posible, que tantos argumentos, que no solo convencian al Reverendissimo Padre Frai Rafael Riutort Provincial de los Minimos, Calificador del Santo Oficio, i Letor Iubilado; al Padre Presentado Frai Vicente Pellizer de Santo Domingo, al P. </pag54> <pag55> Iaime Custurer Letor de Filosofia en este Colegio de Monte-Sion de la Compañia, de IESVS, a quantos le assistiamos, sino aun a los Doctores maiores de la Iglesia, cuios eran los argumentos. Convenciendo, pues digo a tantos ingenios, parece imposible, a el no solo no le convencieran, pero ni aun le izieran duda, como varias vezes me respondió, o por dezirlo mejor, me mintio. Sea lo que fuere, ello se trabajó con el incessantemente, dias, i noches con todo genero de argumentos; razones, i medios, no quedandole que poder alegar en su defensa, en el juizio de Dios, como lo deziamos; mas todo lo frustró supertinacia, i la equidad de la Iusticia Divina que prevista aquella, le destinó como a otro Iudás para victima sangrienta de su justissimo desagravio.

Casi lo mismo les passó al Reverendissimo Padre Frai Pedro Iuan Nicolau, Letor Iubilado en Theologia, Calificador del Santo Oficio, i Ex-Provincial desta doctissima Provincia de los Minimios: Al Padre Sebastian Sabater Excatedratico de Teologia en este Collegio de Monte-Sion, Calificador del Santo Oficio, i Retor del otro Colegio de S. Martin, que tiene en esta Ciudad la Compañia: Al Reverendo Padre Frai Agustin Papía Letor de Teologia en su Religion de Santo Domingo, i al Reverendo Padre Frai Pedro Aliaga; Predicador Capuchino, i Maestro de Novicios en su Convento </pag55> <pag56> de Tarazona, destinados del Tribunal para asistir al otro pertinaz, llamado Rafael Benito Terongi. Era este moço, gran dicipulo, i jurado sequaz de Rafael Valls, a cuja autoridad apelava en quanto dezia, defiriendo tanto a sus dichos, como pudiera a Moisen, o a Ieremias, i en allandose atacado sin salida, que era bien de ordinario, respondia, que no avia estudiado; pero que Valls satisfaria por el. Aviale bevido tanto el espiritu de sobervia, que casi le tenia doblado, i siendo aun mas ignorante, nada le cedia en pertinazia, solo no le sabia imitar en lo Estoico, manifestando en todo el camino del brasero en lo de fuera la rabia, i el despecho en que le ardia el corazon: siendo vn mismo principio interior causa en el dicipulo de vn exterior despechado, i furioso: i en el maestro de vna profundissima melancolia, aunque afectada en sosiego; pero cada vno a su modo representava al vivo vn condenado.

Este era Ermano de Catalina Terongi, que murió tambien pertinaz, sin mas porque aun aparente, que su propia rabia, i furor: pues preguntando io que en que creía, o en que se apartava de la Feé Catolica, o en que consistia el ser Iudia, dijo, que solo sabia, que era Iudia, i que lo queria ser. Avia estado asta la notificacion de la muerte como arrepentida: mas luego se le revestió, o sele descubrió el Demonio, que abrigava en el </pag56> <pag57> corazon, sin que pudiesse valer algo, lo mucho que izieron con ella para reducirla quantos provaron la mano, ni la continua asistencia del Dotor Onofre Morrellas Retor de la Parroquia de San Nicolas Paroco suio, del Reverendo Padre Frai Salvador Fornari, Letor que fué de Teologia de la Orden de Santo Domingo, i del Padre Pedro Bolós de la Compañia de IESVS, cuio zelo, í piedad no perdió ocasion, ni omitió medio, que pudiesse conducir, para salvarla. Estos dos Ermanos lo eran de Francisco Iosef Terongi, i de Guillermo Tomas Terongi, que ausentes fugitivos fueron tambien relajados, i quemados en estatua por relapsos, convictos, i contumazes impenitentes. Mas para que se adoren los Secretos de la Providencia Divina las otras dos Ermanas destes quatro, Isabel Terongi muger de Agustin Cortés, i Margarita Terongi Donzella, aunque permitidas caer en igual culpa, fueron assistidas de la gracia para levantarse, convertirse a la Feé, i perseverar en ella asta la fin, como de las muestras puede piadosamente creerse. De manera que de seis Ermanos (lastrosa familia?) que salieron en este Auto, los dos murieron abrasados vivos para arder para siempre en el infierno: los otros dos en estatua para agujero de su eterna perdicion sino se enmiendan, i las otras dos murieron arrepentidas, i con esperanzas de Cielo. E ahi lo de Cristo: </pag57> <pag58> <curs> Vnus assumetur, et alius relinquetur. </curs> Luc. 17. 35.

San Bernardo ablando de ciertos Ereges castigados como pertinazes, escribe: <curs> Mori magis eligunt quám converti: sed horum finis, interitus: horum novissima, incendium: mirabantur aliqui, quód non modo patienter, sed laeti, vt videbatur, ducerentur ad mortem: sed qui minús advertunt, quanta sit potestas Diaboli, non modo in corpora hominum, sed etiam in corda, quae semel permissus possedit. </curs> Serm. 76. in Cantica. Que mas querian morir, que convertirse: cuio paradero es la muerte, cuias postrimerias, el fuego. I contraiendose aun mas a nuestro caso, prosigue: admiravanse algunos de verles ir a la muerte, no solo pacientes, sino, segun parecia, alegres. Pero admiravanse, dize los que no advierten quanto es el poder del Diablo, no

solo sobre los cuerpos de los ombres, pero aun sobre sus corazones, quando se le permite entregarse de ellos. Tanto es mas, añade, que obligára el Demonio a Iudás a entregar a su Maestro segun aquello <curs> Cum Diabolus iam misisset in cor, vt traderet eum. </curs> Ioan 13. 2. Que llevarle desesperado a prenderse de vn tronco, echarse del, i matarse: quanto va del alma al cuerpo, i quanto es mas absoluto el dominio del alvedrio vmano sobre las potencias del alma, que sobre las operaciones del cuerpo. Pues que ai que estrañar, que el Demonio, que pudo moverles a estos tres miseros a tan exsecrables atrocidades, queriendo ellos les moviera aun </pag58> <pag59> exterior furibundo, protervo, desesperado, que se mostrase despreciador de las llamas. O quan con diferente serenidad de rostro, ijo de la paz, i gozo del corazon, vió Roma tal dia como este, entrar al Apostol San Iuan en la tina de oleo irviendo; de aquella conque mirava Mallorca, que se acercavan al brasero los tres pertinazes a pesar de su mentida afectacion? Corrome de tan soberano cortejo: Ni es menester ir tan lejos; a los ojos tuvimos la diferencia, aun de los menos advertidos reparable entre los reducidos, i los pertinazes. Estos ivan formidable el semblante: orrorosos, inquietos, perturbados, i vomitando furias los ojos, i en todo su aspecto tan endemoniados, que al passar se oia por las calles frecuentemente: IESVS; que cara de condenado! Ni ai que estrañar; pues vn tal huesped, echo tan dueño del alma, como no avia de tener toda alborotos la casa? Lo contrario se azia admirar en los conversos, redundando, segun se puede presumir, la paz, i gracia del alma, en la gracia, compostura, serenidad, animosidad, i consuelo del cuerpo, indice de la resignacion, reconocimiento, i esperanças de Cielo, que llevavan.

I es menester confessar, que dista mucho el furor, de la constancia, como del valor, la rabia. Aun allá dezia el Bilbilitano, que es manifesto furor, matarse por no morir: <curs> Crede mihi furor est, ne </pag59> <pag60> moriari mori. </curs> Mal puede ser capaz del verdadero valor, vn bruto, i vemos tiene furor vn venenoso alácran, para incarse la punta de su estremidad, i morir de su rabia, por no morir de la muerte, que le quiere dar quien le tiene forzado a morir. El despecho, i la desesperacion furiosa pinta menos orrorosa la muerte a mano propia, que a la agena: i assi mas covardia es no poderse sufrir miserable baxo el braço de quien aborrece, que saberse vencer en mirarse, i sufrirse vencido, segun el otro: <curs> Ille sapit veré qui miser esse potest. </curs> Por donde en las istorias, mas mugeres se encuentran, que se mataron desesperadas, que no ombres: sin que por esso nadie las alabe de valientes, o las dexe de abominar por furiosas: con que no viene a ser mas que vna vil covardia, lo que a la necesidad parecia valor, como discurrí largamente en otro escrito: <curs> Olimpo Maxima. 9. </curs> Digase la verdad, que como los reducidos recibieron con ojos serenos la soga, i se sentaron en el palo con animo sosegado; assi al contrario estos impenitentes al ver de cerca la llama, començaron a mostrar su furor, forcejando a toda rabia, por despre[n]derse de la argolla; lo que al fin consiguió el Terongi, avnque ia sin poderse tener caió de lado sobre el mismo fuego que huía. I su Ermana Catalina que antes se avia jactado, de que avia de arrojarse al incendio, al lamerle las llamas, gritó repetidas vezes, que la sacáran de alli, aunque siempre pertinaz en no </pag60> <pag61> querer invocar a IESVS. Ni le bastó al Valls la estoica inse[n]sibilidad afectada (que va mucho de ablar, a obrar, i donde llega facil la lengua, no acompaña siempre el corazon.) Mientras llegó solo el vmo, era vna estatua, en llegando la llama, se defendió, se cubrió, i forcejó como pudo, i asta que no pudo mas. Estava gordo, como vn lechonazo de cria, i encendiose en lo interior demanera, q[ue] aun, quando no llegava[n] las llamas, ardian sus carnes como vn tizon; i rebentando por medio se le caieron las entrañas como a Iudás: <curs> Crepuit medius; et diffusa sunt omnia viscera eius. </curs> Actuu[m]. 1. 18.

<title> REOS RELAIADOS EN PERSONA, O EN EStatua, que salieron en el tercer Auto del dia 6. de Maio de 1691. </title>

<title> RELAIADOS EN PERSONA. </title>

1. MIguel Marti del arpa, negociante de oficio, natural, i vezino desta Ciudad, de edad de cinquenta años, reconciliado, i preso segunda vez por judaizante relapso. Estando con insignias de relajado; coroz, Capotillo con llamas: i Cruz verde en las manos (trage en que salieron todos los que se siguen en este Auto:) leiosele su sentencia con meritos, i fué relajado a la Iusticia, i braço seglar con confiscacion debienes por erege, apostata, judaizante, relapso, convicto, i confesso. </pag61>

<pag62> 2. Rafael Ventura Cortès soltero, ijo de Rafael Iosef Cortés difunto, i de <sic> Iasabel </sic> Cortés, aliás la moianeta, negociante; natural, i vezino desta Ciudad, de edad de veinte; i nueve años reconciliado, i preso segunda vez por judaizante relapso: leiosele su sentencia con meritos, i fué relajado a la justicia, i brazo seglar con confiscacion de bienes por erege, apostata, judaizante, relapso i confesso.

4. Isabel Pomar, viuda de Francisco Bonnin negociante de oficio; natural, ivezina desta Ciudad, de edad de setenta, i vn años: reconciliada, i presa segunda vez por Iudaizante, relapsa: leiosele su sentencia con meritos, i fué relajada al brazo seglar con confiscacion de bienes por erege, apostata, judaizante, relapsa, convicta, i confessa.

5. Isabel Terongi, muger de Agustín Cortés de Rafael, aliás brugéa, negociante de oficio, natural, i vezina desta Ciudad, de edad de quarenta, i tres años: reconciliada, i presa segunda vez por judaizante relapsa: leiosele su sentencia con meritos, i fué relajada a la Iusticia, i braço seglar con confiscacion de bienes por erege, apostata, judaizante, relapsa, convicta, i confessa.

6. Isabel Marti, muger de Bartolomé Terongi alias el Conde, mercante de oficio, natural, i vezina desta Ciudad, de edad de quarenta, i dos años, reconciliada, i presa segunda vez por judaizante relapsa: leiosele su sentencia con meritos, i fué relajada </pag62> a la Iusticia, i braço seglar, con confiscacion de bienes por erege, apostata, judaizante relapsa, convicta, i confessa.

7. Iuana Cortés, viuda de Bartolomé Forteza, aliás menjùs negociante de oficio; natural, i vezina desta Ciudad, de edad de cinquenta, i ocho años; reconciliada, i presa segunda vez por judaizante relapsa: oida su sentencia con meritos, fué relajada al braço seglar con confiscacion de bienes, por erege, apostata, judaizante, relapsa, convicta, i confessa.

8. Margarita Terongi donzella, ija de Rafael Iosef Terongi, aliás felós botiguero de oficio, i de Francisca Terongi ambos difuntos; natural, i vezina desta Ciudad de edad de veinte, i nueve años, reconciliada, i presa segunda vez por judaizante relapsa: leiosele su sentencia con meritos, i fuè relajada al braço seglar, con confiscacion de bienes por erege, apostata, judaizante relapsa, convicta, impenitente, i negativa.

9. Beatriz Cortés, muger de Melchor Iosef Forteza aliás menjús negociante; natural, i vezina desta Ciudad de edad de veinte, i ocho años, reconciliada, i presa segunda vez, por judaizante relapsa: leiosele su sentencia con meritos, i fué relajada, con confiscacion de bienes, por erege, apostata, judaizante, relapsa convicta, i confessa.

10. Violante Forteza, muger de Rafael Iosef </pag63> <pag64> Cortés aliás filoa, negociante natural, i vezina desta Ciudad, de edad cinquenta, i tres años; reconciliada, i presa segunda vez por judaizante relapsa: leiosele su sentencia con meritos, fué relajada al braço seglar con confiscacion de bienes, por erege, apostata, judaizante, relapsa convicta, impenitente negativa.

11. Isabel Aguiló, muger de Pedro Iuan Aguiló, de Pedro Iuan, negociante; natural, i vezina desta Ciudad, de edad de veinte i ocho años: reconciliada, i presa segunda vez por judaizante relapsa: leida su sentencia con meritos, fué relajada al braço

seglar, con confiscacion de bienes, por erege, apostata, judaizante, relapsa, convicta, impenitente negativa.

12. Catalina Terongi, muger de Guillermo Terongi aliás morro fés, botiguero de oficio; natural i vezina desta Ciudad, de edad de quarenta, i cinco años, reconciliada; presa segunda vez por judaizante relapsa. Salió con mordazas por pertinaz, i con insignias de condenada: leida su sentencia, fué relajada al braço seglar para ser quemada viva con confiscacion de bienes, por erege, apostata, judaizante, relapsa, convicta, confessa, i pertinazmente obstinada.

13. Rafael Benito Terongi, Ermano de dicha Catalina; soltero, ijo de Iosef Terongi, aliás felós, i de Francisca Terongi, ambos difuntos, negociante de </pag64> <pag65> oficio; natural, i vezino desta Ciudad, de edad de veinte, i vn años; preso por delitos de judaismo; estando con insignias de condenado, como su Ermana Catalina, se le leio su sentencia con meritos, i fue relajado a la Iusticia seglar, para ser abrasado vivo, con confiscacion de sus bienes, por erege, apostata, judaizante, relapso, convicto, confesso, i pertinacissimamente obstinado.

14. Rafael Valls maior, Xabonero de oficio, que era como el Rabino de todos: de edad de cinquenta, i vn años, natural, i vezino desta Ciudad, reconciliado, i preso segunda vez por judaizante, relapso: Salió con las mismas insignias de condenado, que los dos vltimos, i aviendosele leido su sentencia, con meritos, fué relajado al braço seglar, para arder vivo en las llamas, con confiscacion de bienes, por erege, apostata, judaizante, relapso, convicto, confesso, i obstinadissimamente pertinaz.

<title> RELAIADOS EN ESTATVA, I EN sus huessos. </title>

15. Leonor Cortés, muger de Iosef Marti de Francisco aliás brui, negociante de oficio, de edad de sesenta, i dos años; natural, i vezina desta Ciudad, reconciliada, i presa segunda vez por judaizante relapsa, murió en las carceles; salio al Auto en estatua con insignias de relajada: leida su sentencia </pag65> <pag66> con meritos, fué condenada su memoria, i fama, i relajada a la Iusticia seglar, con sus huessos, que salieron tambien al Auto, i confiscacion de bienes, por erege, apostata, judaizante, relapsa, convicta, i confessa.

16. Leonor Marti viuda de Rafael Geronimo Cortés botiguero que fué de oficio; natural, i vezina desta Ciudad, de edad de setenta, i dos años, reconciliada, i presa segunda vez por judaizante relapsa: murió en las carceles; salio al Auto en estatua, i vna caxa de sus huessos, con insignias de relajada: leiosele su sentencia con meritos, fué relajada a la Iusticia seglar con sus huessos, i confiscacion de bienes, por erege apostata, judaizante, relapsa, convicta, i confessa.

17. Agustin Cortés maior difunto, de oficio que fué negociante; natural, i vezino desta Ciudad, de edad de sesenta, i cinco años, reconciliado, i preso segunda vez, por iudaizante, relapso: salió al Auto en estatua con insignias de relajado, i vna caxa de sus huessos: leiosele su sentencia con meritos, fué condenada su memoria, i fama, relajado a la Iusticia, i braço seglar, con sus huessos, con confiscacion de bienes, por erege, apostata, judaizante, relapso, impenitente, convicto.

18. Margarita Marti viuda de Miguel Terongi, de la volta de oficio, que fué botiguero; difunta, natural, i, vezina desta Ciudad, reconciliada, </pag66> <pag67> judaizante relapsa: salio en estatua con insignias de relajada: leiosele su sentencia con meritos, i condenada su memoria, i fama, fué relajada al braço seglar, con confiscacion de bienes, por erege, apostata, judaizante, relapsa, convicta, impenitente, i confessa. Esta fué aquella infeliz, sobre quien caió su casa, i se aogó desastradamente en el algibe de azeite el año 1688.

<title> AVSENTES. </title>

19. Francisco Iosef Terongi soltero, ijo de Rafael Iosef Terongi, aliás felós, i Francisca Terongi su muger ambos difuntos de oficio negociante, natural, i vezino desta Ciudad, reconciliado, por este Santo Oficio el año passado de 1679, ausente fugitivo: salio al Auto en estatua con insignias de relajado: leiosele su sentencia con meritos, fué relajado al braço seglar, con confiscacion de bienes, por erege, apostata, judaizante relapso, convicto, i contumaz, e impenitente.

20. Geronimo Tomas Terongi, Ermano de dicho Francisco de oficio estudiante, natural, i vezino desta Ciudad, reconciliado por este Santo Oficio el año passado de 1679, ausente fugitivo; salio al Auto en estatua con insignias de relajado: leiosele su sentencia con meritos, i fué relajado à la Iusticia seglar, con confiscacion de bienes por erege, </pag67> <pag68> apostata, judaizante, relapso, convicto, i contumaz, e impenitente.

21. Agustin Cortés de Alfonso, aliás formatge, negociante de oficio; natural, i vezino desta Ciudad, reconciliado por este Santo Oficio el año passado de 1679. ausente fugitivo: salio al Auto en estatua con insignias de relajado, i leida su sentencia con meritos, fué relajado a la Iusticia, i braço seglar, con confiscacion debienes por erege, apostata, judaizante, relapso, convicto, contumaz, e impenitente. </pag68> <pag69> <title> AVTO QVARTO, I VLTIMO DESTA COMPLICIDAD CELEBRADO EN MALLORCA a 2. de Iunio 1691. </title>

VVO en este Auto solo dos mugeres relajadas en persona, que assistidas de quatro Religiosos de la Compañia, i otros quatro de otras Religiones se puede esperar murieron bien: vno mas en estatua, por ausente fugitivo, contumaz, e impenitente, pero no reconciliado aun; tres reconciliados en estatua, por aver muerto en las carceles con señas de cristiandad, i dolor, i quinze penitenciados, que abjuraron de levi por no aver sido convictos, ni confessos en la relapsia. Mandoseme predicar este dia, que me pareció el mas feliz, i dichoso, por representarseme, 1. santificada la tierra con tanto sacrificio de justicia: <curs> Consecratis manus vestras hodie Domino: </curs> Exo. 32. 29. 2. Gozoso el Cielo con el sacrificio de las lagrimas de los arrepentidos, i penitentes: <curs> Gaudium erit in Caelo super vno peccatore, paenitentiam agente. </curs> Lucae. 15. 7. I tercero desagraviado Dios de sus ofensas, cometidas atrocemente </pag69> <pag70> contra la Magestad de su ser Trino: contra la inefable caridad de su Ijo hecho ombre, i contra la suprema autoridad de su Palabra Evangelica, con tres sacrificios acceptables; con el de justicia, que le desagravia: <curs> placavit, et cessavit quassatio </curs> Psal. 105. 30. Con el de las lagrimas contritas, que le desenoja <curs> Sacrificium Deo spiritus contribulatus. </curs> Psal. 50. 19. I en fin con el de la Feé, que cautiva la razon natural a su autoridad soberana, i florece tan bella en el resto de la Piedad Mallorquina. En todo lo demas corrieron las cosas deste Auto con el orden, luzimiento, esplendor, i autoridad que los otros.

Solo me queda que ponderar brevemente, lo que no puede dejar de azer reparo, i es como en materias de Feé uvo mas mugeres engañadas, que ombres? Pues de ochenta, i ocho personas que salieron en todas, ia en persona, ia en estatua, en los quatro Autos, las cinquenta fueron mugeres; i si quitamos las quatro que salieron por otros crimenes de los ochenta, i quatro que quedan, mugeres fueron las quarenta, i seis, i solos treinta, i ocho los ombres. Desto se infiere con evidencia, que el seguirse tan obstinadamente esta Secta, ni es por razon, ni por estudio, ni por saber: pues no puede sospecharse en ellas, que se entienden solo de aliñarse, ilar, coser ,i vender; sino puramente por engaño, error, tema, i passion ciega, i </pag70> <pag71> torpe, que todo es tan connatural en esse sexo. Engañavanlas sus maridos, o parientes, a vnas con especie de piedad, a otras de codicia. A aquellas les ponian dela[n]te que no podian perderse en aquella lei en que se avia salvado Abraan, i que avia publicado con tantos milagros Moisen; como si se

negára en la Iglesia la lei, que la naturaleza imprime en los corazones de todos, que es precisamente la que escribió en las tablas primero el dedo de Dios, i despues por orden suia Moisen. Exod. 34. 28. i son los preceptos, que como eternos mandó Dios se guardáran en el Arca. Contra esta lei, ni se mandará, ni podra mandarse jamas. Mas las ceremonias, i ritos de la lei vieja, quando, o donde se quitó la libertad Dios para mudarlos? si salvó al mismo Abraan, sin lo mas de ellas, i a Noe, i a Abel sin nada de ellas; porque no las pudo mudar con la venida de su Ijo, como prometió que lo avia de aver, por Ieremias, quando despues de aver prometido la novedad de su Ijo en las entrañas de vna muger, añadió: <curs> Ecce dies venient dicit Dominus: et feriam Domui Israel, et Domui Iuda foedus novum: non secundum pactum, quod pepigi cum Patribus eorum etc. </curs> Ieremias: 31. v. 31. Texto, en que siempre vi emmudecer con rabia a sus Rabinos.

Para introducir, i establecer mas este error, se valian de dos medios, ambos invencion antigua </pag71> <pag72> del Infierno. Lo primero levantavan mil necios testimonios a nuestra Feé: dezian, que idolatravamos continuamente en la adoracion de las Imagenes de la Cruz, i del Santissimo Sacramento, i que creíamos en tres Dioses; sin querer entender jamas, que creemos una naturaleza Divina misma subsistente en tres Divinas Personas: ni, que si adoramos la ostia, es por que en ella consagrada está realmente el mismo Dios en Persona, por infinita dignacion de su Bondad: ni en fin, que no damos el culto al pinzel, ni al color, sino al representado por ellos, i en quanto en lo representado se venera el agradó del mismo Dios. Dezian lo segundo, no menos atrevidos, que injuriosos, que aunque en la Iglesia se veian tantos ministros graves, doctos, zelosos, i virtuosos; todo era para tener o ganar luzimiento, autoridad, i aun que comer: desacreditando con esto la virtud verdadera, por mas que la solidez de la vmildad, pobreza, entereza, i desinteres dieran voces al corazon contra tan impia mentira.

A otras engañavan, como me consta, con ciertas supersticiones, a fin de verdadera codicia. Dezianlas, que para que les salieran bien los negocios, i ganáran mucho, avian de aiunar los aiunos de la Reina Ester, i otras supecherías, con que las azian judaizar materialmente, para induzirlas despues al judaismo formal. I en todo caso, </pag72> <pag73> las encargavan summamente, que no confessáran estos delitos a Sacerdote alguno, añadiendo blasfemos, que para estos crímenes contra la Feé no avia sigilo de Confession, sino que luego los delatavan al Tribunal. Invencion diabolica, que perdió a muchas: Pues con esso les cerravan la puerta al remedio, que podria dalles aquel Sacro Santo, i Secretissimo Tribunal del Sacramento de la Penitencia, que por medio de la doctina, discrecion, i prudencia de quien le regenta, que es su Ministro, tiene para todos medicina, i salud. Quiera Dios, que estas causas, que como ignoradas fueron la ruina, i desdicha de tantas almas: sabidas, i entendidas ia, sean en adelante para todos preservativo remedio, que á sido el fin deste trabajo, para maior gloria de IESVS.

<title> REOS RELAIADOS, RECONCILIADOS, Y penitenciados, que salieron en persona, i en estatua al quarto Auto el dia 2 de Julio 1691. </curs> </title>

<title> RELAIADOS EN PERSONA. </title>

1. FRancisca Marti viuda de Francisco Marti, aliás verdadera negociante de oficio; natural, i vezina desta Ciudad, de edad de cinquenta, i ocho años; reconciliada, i presa segunda vez por judaizante relapsa: salió al Auto con insignias de relajada, corozca, Capotillo de llamas, i Cruz verde en las </pag73> <pag74> manos; oida su sentencia con meritos, fué relajada al braço seglar con confiscacion de bienes, por erege, apostata, judaizante, relapsa, convicta, i confessa.

2. Madalena Forteza, muger de Gabriel Piña aliás cap de olleta, de oficio vendedor de trigo en la quartera; natural, i vezina desta Ciudad de edad de setenta, i tres años, reconciliada, i presa segunda vez por judaizante relapsa: salió al Auto como la antecedente: leiosele su sentencia con meritos, i fuè relajada al braço seglar con confiscacion de bienes por erege, apostata, judaizante relapsa, convicta, impenitente, negativa.

<title> RELAIADOS EN ESTATVA. </title>

3. Miguel Forteza aliás butzeta, soltero, ijo de Rafael Forteza de Gaspar, de oficio negociante; natural, i vezino desta Ciudad, ausente fugitivo: salió al Auto en estatua con insignias de relajado, se leleió su sentencia con meritos, i fué relajada, al braço seglar con confiscacion de bienes, por erege, apostata, judaizante, relapso convicto, i confesso.

<title> RECONCILIADOS EN ESTATVA </title>

4. Leonor Forteza, i Valls viuda de Gregorio Forteza, de oficio que fué botiguero; natural, i vezina desta Ciudad, de edad de setenta, i cinco años, quando murio el año passado de 1678. por delitos de judaismo: salió al auto en estatua con insignias de reconciliada: leiosele su sentencia con meritos, declaróse a ver sido erege, apostata, judaizante, i absuelta </pag74> <pag75> de las censuras con confiscacion de bienes

5. Mariana Miró, muger de Rafael Ventura Cortès, de oficio platero; natural, ivezina desta Ciudad, de edad de quarenta, i tres años, quando murió el año passado de 1678. estando presa en este Santo Oficio por delitos de judaismo: salió al Auto en estatua, con insignias de reconciliada: leiosele su sentencia co[n] meritos, declaróse aver sido erege, apostata, judaizante i aver muerto en estado de ser absuelta, reconciliada en forma, con confiscacion de bienes.

6. Miguel Piña, passamanero natural, i vezino de la Villa de Falanix en este Reino de edad de veinte, i seis años quando fué preso por este Santo Oficio en el año passado de 1678. por delitos de judaismo. Murió en las carceles poco tiempo despues de preso: salio al Auto en estatua con insignias de reconciliado: leiosele su sentencia con meritos, declaróse aver sido erege, apostata, judaizante, i aver muerto en estado de poder ser reconciliado, i aver sido absuelto Sacramentalmente, i dadosele eclesiastica sepultura con confiscacion de bienes

<title> PENITENCIADOS EN DICHO AVTO, QVE abjuraron de levi. </title>

<title> PENITENCIADOS </title>

7. Geronimo Cortés soltero, ijo de Gabriel Cortés de Agustin aliás cap alt, i de Geronima </pag75> <pag76> Marti difunta; de oficio botiguero, natural, i vezino desta Ciudad, de edad de treinta, i vn años, reconciliado, i preso segunda vez. Estando en forma de penitente con vela verde en la mano, i sogá de esparto al pescuezo· se le leió su sentencia con meritos, abjuró de levi, fué gravemente advertido, reprehendido, i cominado, i condenado en tres años de Galeras, i duzientas libras.

8. Ana Aguiló, muger de Rafael Cortés de Gabriel, negociante: natural, i vezina desta Ciudad de edad de treinta, i seis años, reconciliada, i presa segunda vez por judaizante. Estando en forma de penitente con vela verde en las manos, se le leió su sentencia con meritos, abjuró de levi, i gravemente advertida, reprehendida, i cominada, fué condenada en vn año de destierro en vna Villa, i que no salga del Reino pena de duzientos azotes, i en cien libras.

9. Isabel Marti, del arpa donzella, ija de Rafael Marti menor, del arpa, negociante de oficio, difunto, i de Catalina Pomar su muger; natural, i vezina desta Ciudad, de edad de quarenta años reconciliada, i presa segunda vez, por judaizante: salió al Auto en forma de penitente, i leida su sentencia con meritos, abjuró de levi: fué gravemente advertida, reprehendida, i cominada, i condenada en duzientas libras, i

destierro por tres años en vna Villa con confinacion en el Reino pena de duzientos azotes.

10. Ana Marti, donzella, Ermana de la dicha </pag76> <pag77> Isabel; natural, i vezina desta Ciudad, de edad de treinta, quatro años, reconciliada, i presa segunda vez por judaizante. Estando en forma de penitente se leió su sentencia con meritos, abjuró de levi; i advertida, repreendida, i cominada, fué condenada en duzientas libras, desterrada por vn año en vna Villa con confinacion en el Reino, pena de duzientos azotes.

11. Margarita Marti donzella, Ermana de las dichas Isabel, i Ana; natural, i vezina desta Ciudad, de edad de treinta, i ocho años; reconciliada, presa segunda vez por judaizante. Estando en abito de penitente, se le leio la sentencia con meritos, abjuró de levi, i advertida, repreendida, i cominada, fué condenada en duzientas libras, i en destierro por tres años en vna Villa, con confinacion en el Reino, pena de duzientos azotes.

12. Rafael Cortés de Gabriel, aliás cap alt de oficio botiguero; natural, i vezino de esta Ciudad de edad de quarenta, i dos años, reconciliado, i preso segunda vez por judaizante. Estando en trage de penitente, se le leio la sentencia, abjuró de levi, i advertido repreendido, i cominado, fué condenado en quinientas libras, i en cinco años de destierro en vna Villa con confinacion en el Reino, pena de diez años de Galeras.

13. Miguel Geronimo Aguiló de oficio negociante; natural, i vezino desta Ciudad, de edad </pag77> <pag78> de treinta, i siete años; reconciliado, i preso segunda vez por judaizante. Estando en forma de penitente se leio su sentencia con meritos, abiuró de levi, i advertido, repreendido, i cominado, fué condenado en duzientas libras, i a confinacion en la Isla, pena de diez años de Galeras.

14. Iuan Odon Nicolas Marti, botiguero de oficio, ijo de Miguel Ramon Marti, i de Francisca Pomar ambos difuntos; natural, i vezino desta Ciudad, de edad de quarenta, años: reconciliado, i preso segunda vez por judaizante Estando en trage de penitente, se le leio su sentencia con meritos, abjuró de levi, i advertido, repreendido, i cominado, fué condenado en quatrocientas libras, en destierro desta Ciudad, i tres leguas en contorno por dos años, vno precisso, el otro a arbitrio del Tribunal, i en confinacion en la Isla, pena de diez años de Galeras.

15. Gabriel Nicolas Marti soltero Ermano entero del dicho Iuan Odon., botiguero de oficio; natural, i vezino desta Ciudad, de edad de cinquenta años, reconciliado, i preso segunda vez por judaizante. Estando en abito de penitente: se le leió su sentencia, con meritos, abjuró de levi, advertido repreendido, i cominado, fué condenado en quinientas libras, i en dos años de destierro en vna Villa, confinacion en la Isla, pena de diez años de Galeras.

16. Bartholomé Cortés de Alfonso, pasamanero de oficio; natural, i vezino desta Ciudad, </pag78> <pag79> de edad de quarenta, i vn años, reconciliado, i preso segunda vez por judaizante. Estando en forma de penitente: se le leió su sentencia con meritos, abjuró de levi, i advertido, repreendido, i cominado, fué condenado en quinientas libras, i en quatro años precisos de destierro en vna Villa, confinacion en el Reino, pena de Galeras por diez años.

17. Isabel Pomar viuda de Rafael Marti del arpa, de oficio que fué negociante; natural, i vezino desta Ciudad, de edad de treinta, i siete años, reconciliada: i presa segunda vez por judaizante. Estando en trage de penitente, se le leió su sente[n]cia, abjuró de levi, i advertida, i repreendida i cominada, fué condenada en quinientas libras, i en destierro desta Ciudad, por dos años, el vno precisso, i el otro a arbitrio del Tribunal, con confinacion en la Isla, pena de duzientos azotes.

18. Miguel Piña, de oficio platero: natural, i vezino desta Ciudad, de edad de quarenta, i vn años, reconciliado, i preso segunda vez por judaizante. Estando en forma de penitente, se le leió su sentencia con meritos, abjuró de levi, i advertido, repreendido, i cominado, fué condenado en quinientas libras

19. Margarita Ana Piña, donzella Ermana del dicho Miguel, ijo de Gabriel Piña, aliás cap de olleta, de oficio vendedor de trigo en la quartera; i de Madalena Forteza su muger; natural, i vezina desta Ciudad, de edad de veinte, i ocho años, reconciliada, i </pag79> <pag80> presa segunda vez por judaizante. Estando en abito de penitente: se le leió su sentencia con meritos, abjuró de levi, i advertida, repreendida, i cominada, fué condenada en cien libras, i en vn año de destierro desta Ciudad, i quatro leguas en contorno, con confinacion en la Isla, pena de duzientos azotes.

20. Iuana Ana Marti, muger de Rafael Nicolas Forteza, de oficio botiguero; natural, i vezina desta Ciudad, de edad de treinta, i dos años, reconciliada, i presa segunda vez por judaizante. Estando en forma de penitente: se le leió su sentencia: con meritos, i abjuró de levi; i advertida, repreendida, i cominada, fué condenada en quinientas libras, i en confinacion en la Isla, pena de duzientos azotes.

21. Rafael Bonnin de Iosef de oficio botiguero, natural, i vezino desta Ciudad, de edad de treinta, i nueve años, reconciliado, i preso segunda vez por judaizante. Estando en traje de penitente; se le leió su sentencia con meritos, abjuró de levi, advertido, repreendido, i cominado, fué condenado en duzientas libras, en tres años de destierro en vna Villa, i en confinacion en la Isla pena de diez años de Galeras. </pag80>

<pag81> <title> REFLEXIONES SOBRE ESTE SVCESSO, SV NARRACION SOBRE ESCRITA. </title>

<title> REFLEXION 1. ORIGEN, PROGRESSOS, I CONVERSION DE LOS IVDIOS DE MALLORCA. </title>

NO es facil contarle a la antiguedad las canas; i menos, quando apenas se las á peinado, o registrado la curiosidad de la Istoría. Mas ia que no podamos dezir lo cierto, diremos lo mas provable. Es indubitable, que el año 418. del nacimiento de Cristo avia muchos Iudios en Menorca, tan ricos, i poderosos, que tenian mui oprimidos a los Cristianos, indicio de las muchas raizes que avian echado en aquella Isla, i de los largos tiempos, que la abitaban. I no parece verisimil, assi por la vezindad, como por lo ventajoso del terreno, que les uviera faltado maña, ni medios, para estenderse a Mallorca, quando </pag81> <pag82> no uviesse sido al contrario, que por no caber aqui se uviesse alargado a Menorca. Sobre que consta, que Teodoro, Rabino principal de aquella Sinagoga, gozava en esta Isla sus eredamientos, como asegura la Carta circular, que citaremos luego; i manifiesta claro el trato, i comercio, que los de aquella Isla tenian con los desta. La dicha Carta circular, que trahe Dameto en el libro 1. de su Istor. tit. 1. §. 1. la refiere a la larga el Cardenál Cesar Baronio en el año citado de 418. a n. 43. donde podra verse.

Esto supuesto, escribe don Vicente Mut en el lib. 7. de su Istoría cap. 15 que aviendose esparcido por diferentes Reinos del mundo los Iudios de Ierusalen, prohibidos de entrar en ella por el edito de Adriano, llegaron a Mallorca muchos con los maiores Rabinos dellos: que segun la cuenta de Eusebio, i Baronio, seria el año 137. de Cristo. I avnque es verdad, que el Emperador Adriano por medio de Iulio Severo, acabó de destruir a Ierusalen, i con la superintendencia de Aquila Pontico, la reedificó, i amplió poniendo en sus puertas relevada en marmol vna lechona con siete cachorrillos, o en gloriosas memorias de la antigua Albalonga, o en abominacion, i pesar de los Iudios, que como dize Iosefo lib. 5. cap. 1. de bello Iudaico, aun para visto tenian execrable a este animal. Sin embargo me aze alguna fuerza, lo que buenos </pag82> <pag83> Escritores traen ablando de la desolacion de Adriano: porque Dion ablando de los Iudios

de Ierusalen dize: <curs> eos penitus Iulius Severus oppressit: pauci admodum evasere, atque á caede superfuerunt. In Adriano. </curs> Quedaron perdidos del todo: i escaparon poquissimos del cuchillo, i prosigue: <curs> Viri in excursionibus, et praelijs ad quinquaginta millia caesi fuere: fame, et morbis, et igne ingens multitudo absumpta est: </curs> Perecieron al pie de cincuenta mil ombres en las refriegas: i vna grandiosa multitudo consumio la ambre, la enfermedad, o el fuego. I San Geronimo comentando a Zacarias c. 11. añade: <curs> Post vltimam eversionem, quam sustinuerunt ab Adriano, multa millia hominum venundata sint: et quae vendi non potuerint, translata in Egyptum, et tam naufragio, et fame quam gentium caede truncata. </curs> Que en la dicha vltima destruccion de Ierusalen, que sucedio por imperios de Adriano, fueron vendidos como viles esclavos muchos millares de Iudios, i los que no allaron comprador, ni aun rogado, fueron trasladados a Egipto, pereciendo en el camino, u de naufragios, u de ambre, u de la rabia de los Gentiles, que por desambarazarse dellos, los mataron. Pues si de los poquissimos, que escaparon del cuchillo vengador, i vitorioso, casi toda la multitud pereció de ambre, de enfermedad, u de fuego, como dize Dion: i como dize Geronimo, a los que perdonó el cuchillo, o los vendió la cudicia, </pag83> <pag84> o los transfirio al Egipto acabando los mas, o el naufragio, o la ambre, o la rabia; de donde salen, los que se esparcieron por diferentes Regiones; o con que fundamento se dize, que como libres, aunque fugitivos, llegaron muchos a Mallorca con los maiores Rabinos? i como puede creerse, que siendo los mas obstinados, los Rabinos, avian de ser los primeros que huieran?

Io me persuado que la venida de los Iudios a esta Isla, fue como sesenta, i cinco años, anterior, i en la primera destruccion de Ierusalen, i imperando Vespasiano, i Tito, que sucedió el año setenta, i dos del Nacimiento de Cristo, i treinta, i ocho despues, que con lagrimas se la profetizó. Luc. 19. <curs> coangustabunt te vndique, et ad terram posternente, et filios tuos, qui in te sunt. </curs> Porque entonzes consta, que por altissima disposicion del Cielo, fueron esparzidos, como del viento el polvo, sobre la az toda de la tierra; paraque en todo el Vniverso, como estatuas vivas de sal, i patentes señas de la ira, i venganza divina, sirvieran a todos los mortales de escarmiento. Ostentavan a todos sus lastimosas desdichas, i obligando a repararse por la maior su miseria, aun no merezia la commiseracion de ninguno: i como abla San Geronimo foragidos de su patria, solo la podian entrar con su llanto: pero aun esso no de balde, pues asta el llorar las ruinas fatales de su Ciudad, lo avian de </pag84> <pag85> pagar a buen precio; para que, los que avian comprado ingratos la sangre de su verdadero Messias, uvieran de comprar infelizes aun sus lagrimas. <curs> Vsque ad praesentem diem perfidi coloni, post interfectionem fervorum, et ad extremum filij Dei, excepto planctu, prohibentur ingredi Hierusalem: et vt ruinam suae eis flere liceat Civitatis pretio redimunt: vt qui quondam emerant sanguinem Christi, emant lacrymas suas Cap. 1. in Sophon. </curs> Avia sido la atrocidad de su culpa maior, que todo el mundo: i todo el mundo vuo de ser el teatro vergonzoso a su suplicio. Assi lo cantó el gran Prudencio.

<curs> <verso> <line> Extirpata per omnes </line> <line> Terrarum, pelagique </line> <line> plagas tua membra feruntur. </line> <line> Exiliis vagus huc, illuc fluitantibus errat </line> <line> Iudaeus, postquam patria de sede revulsus, </line> <line> Suplicium pro caede luit, Christique negati </line> <line> Sanguine respersus commissa piacula solvit. </line> </verso> In Apothe. contra Iudaeos. </curs>

O tu la mas miseria ia de las Republicas, si antes la mas feliz, i mas noble, reconoze, i mira quan dislocados tus miembros gimen, o jazen en todas las Islas del Mar, i Provincias de la tierra. Vago siempre tu Pueblo, i fugitivo, aunque en vano, del Dios verdadero desterrado de la tierra como otro Cain pavoroso, todo lo anda, i en

ninguna parte se sosiega, despues que arrancado de su Patria, paga la pena de su ceguedad temeraria, i manchado con </pag85> <pag86> la sangre de aquel Divino Cordero, que quiso mas ver morir, que abrazarle por tu Messias, escucha en todas partes las voces de su delito, que le tiene en tantos siglos, sin Lei, sin Rei, sin Templo, sin Sacrificio, i sin Dios: cumpliendose en el lo que tanto antes avia profetizado David, que avia de destruirle Dios asta la fin del mundo, quando los meritos de Cristo, le reducira a su Feé, i adorando vn mismo Pastor, seremos vn solo rebaño. <curs> Vt fiat vnum ovile, et vnus Pastor. </curs> Io. 10. 16. > arrancará les Dios, prosigue el Profeta, de su tierra, i aráles ir vagabundos por el orbe, sin el tabernaculo, que adoraron sus maiores, paraque se sequen para el fuego, como leños cortados de la tierra de los vivientes. <curs> Propterea Deus destruet te; evellet te, et emigrabit te de tabernaculo tuo, et radicem tuam de terra viventium. </curs> Ps. 51. 7. Assi lo esplica San Ilario, i San Geronimo ap. Lorin. i assi lo enseña la experiencia de tantos siglos, que los á mirado, i admirado en todas partes, como las ezes de la tierra, la irrision, i la abominacion de las gentes: tanto, que refiere Amiano I. 2. que passando por la Palestina Marco Emperador, apurado del mal olor, i peor trato de los Iudios dijo con sentimiento muchas vezes, que aunque avia visto la barbaridad, i vileza de los Marcomanos, de los Quados, i Sarmatas, se desengañava en fin, que en los Iudios allava mucho </pag86> <pag87> peores que todos ellos: <curs> foetentium Iudaeorum, et tumultuantium saepe taedio percitus dolenter dicitur exclamasse: o Marcomani, o Quadi, o Sarmatae tandem alios vobis deteriores inveni. </curs> I como ponderava grandemente San Agustin, a quantas Naciones vencieron los Romanos, a todas las admitieron a la Gloria de asociados, i les participaron su nombre. Todos dize el Santo, fueron echos Romanos, i todos se llamaron Romanos: solos los Iudios quedan con su odiosa señal de lo que son, i con su aborrecible nombre de Iudios: <curs> Omnes Romani facti sunt, et omnes Romani dicuntur: Iudaei tamen manent cum signo, nec sic dicti sunt. </curs> In Psalm. 58. Concione. 1. in fine. Gloria, que no sin dolor e imbidia reconoció negada a los suios, el propio Iosefo, quando escribe: que fué no pequeño don de la clemencia Romana, la participacion de su nombre a los vencidos: los Españoles antiguos dize, los Tirrenos, i los Sabinos, Romanos se llaman. Solo los Iudios son, i se llaman en todas partes Iudios, sin que jamas aian merecido la gloria de Romanos. <curs> Romanorum clementia cunctis, non parvulum donum appellationis suae concessit: non solum viris singulis, sed etiam maximis gentibus in communi: Hispani denique antiqui, et Tirrheni, et Sabini Romani vocantur. </curs> Verdad es, que un Iuliano Apostata, quiso interessar su poder en amparar, i restaurar a pesar del mismo Dios su Republica, pero fué un Iuliano, i fué </pag87> <pag88> quien aviendo apostatado de todo lo bueno, para no tener vn Dios que temer, procuró renovar la idolatria de todos; el fué tan pessimo, que siendo credito de los que perseguia, no podia dejar de ser desonra, de los que amparava. Pero que puede la umana potencia contra los edictos divinos? De los mismos fundamentos del Templo, que con tanto conato queria restaurar Iuliano a los Iudios, brollavan venas de fuego, que abrasavan los instrumentos, i las manos que los regian, i en fin uvo de rendirse todo el poder coronado al decreto divino, sin que pudiera levantarse en figura de Templo, lo que Dios queria en señas de ruinas. Que mas claro puede dezir Dios, quanto se desplace en vna gente, de quien con tantos milagros dize, que ni quiere que tengan templo, ni sacrificio. <curs> Lege Chrisost. orat. 2. contra Iudaeos, et Baronium ad an. 363. </curs>

Pues siendo assi que en esta primera destruccion de Ierusalen, que fué la de Vespasiano, i de Tito, consta la dispersion desta gente por todo el mundo, verisimil parece que uviesse tambien para Mallorca su parte destas ruinas.

I aora fuesse, que, o viniessen algunas familias fugitivas, o bien conduzidos como esclavos de los Romanos, que en estas eras governavan sin duda estas Islas, como afirma el Obispo Severo en su Carta circular. I me gozo poder apoiar este sentir, </pag88> <pag90> con el gravissimo parecer del Dotor Dameto, que é allado despues de escrito esto: pues en el lib. 1. tit. 1. §. 13. aunque refuta, por vana la tradicion del Relox, que Frai Gonzaga de orig. Relig. Serafic. 3. par. refiere aver sido traído de los Iudios desde Ierusalen, (i a mi corto entender lo convence, si quiera porque no se pudieran jactar los Iudios, de que se les devia la Regla del concierto general de la Ciudad) sin embargo, muestra que con no refutarlo, aprueba lo que dize el citado Autor, que esta venida de los Iudios sucedio en tiempo de los Emperadores Vespasiano, i Tito.

Con esto se les da tiempo, paraque segun su natural fecundidad, i con no venerar, antes aborrecer la esterilidad voluntaria, que en tan gloriosos estados tan bellamente florece en la Iglesia de Cristo, pudieran multiplicarse en familias: de calidad, que aviendose de discurrir de los Iudios de Mallorca, como de los de Maon, i constando por la citada Carta circular del venerable i S. Obispo Severo, que dijimos tradujo Dameto, i trae Baronio, ia por los años de quatro cientos, i veinte estava Maon lleno de Iudios, i mui inferiores en fuerzas, i numero los Catolicos; es preciso que digamos avian tambien de ser muchos en esta Ciudad, i lo confirma bastantemente, el ver que no contentos con vna, tenian aqui dos sinagogas, vna en lo que llamamos agora la Calatrava donde se venera la Iglesia </pag90> <pag91> de Santa Feé, i la de la Virgen de Monte-Sion que es la del Colegio de la Compañia de IESVS, que con los raios de su piedad, i dotrina a despejado estos barrios de las tinieblas de semejantes errores: otra donde está agora la Iglesia de San Bartolomé, que dizen es la de la Misericordia, Religiosissimo Convento de Señoras Augustinas. Por otra parte, assi por la tradicion, como por un Libro manu escrito del Dotor Don Francisco Montaner, i Font, que vivió en este siglo, consta que todo este espacio oi dicho de la Calatrava, i calle de Monte Sion asta el Call, se llamava, i era la judearia, que seria poblacion de mas de trecientas casas: i no parece sin fundamento, que abria otra partida dellos, junto a la otra sinagoga que dijimos, es oi la Iglesia de la Misericordia, pues averla hecho alli, persuade que tenia alli vezinos, que la frequentavan. Este pues fué el principio de los Iudios en Mallorca, i sus progressos: veamos agora su conversion, i que ai que fiar de su Feé.

<title> REFLEXION 2. QVAN POCO AI QVE FIAR DE LA Feé deste linage de gente. </title>

NO sé io si á avido en el mundo Nacion mas facil en dejar a Dios, i su lei quando ella podia </pag91> <pag92> salvarlos, que la de los Iudios; ni al contrario mas pertinaz en seguirla despues acá que solo puede perderles. Lease el libro del Exodo de los Numeros, de los juezes, i el Salmo 77. 106. 107. de David, i los libros de los Reies, i Paralipomenon: i verase quan presto, i quan repetidas, vezes, apostataron de Dios, i su lei, de que salió aquella veemente queja, que de parte de Dios estrelló entre ceja, i ceja a todo Israel el Profeta Ieremias, quando con infinita energia les dijo: llegaos a las Islas de Cetin, i a los Pueblos de Cedár, reconoced, quiso dezir, el Gentilismo todo, ved, i mirad lo bien, si á sucedido entre ellos jamas cosa tal? Si á avido gente tan barbara que aia mudado a sus Dioses, siendo assi que no eran Dioses aviendo mi pueblo mudado la Gloria de su Dios verdadero, por un idolo falso? Bien podeis pasmaros Cielos de tal maldad. <curs> Transite ad insulas Cethrim, et videte: et in Cedar mittite, et considerate vehementer, et videte si factum est hujusmodi: si mutavit gens Deos suos, et certé ipsi non sunt Dij. Populus veró meus mutavit gloriam suam in idolum. Obstupescite caeli super hoc. </curs> Ierm. 1. 2 I agora al contrario aunque vino el mismo Ijo de Dios en persona i los convenció infinitas vezes con razones, con milagros, i con virtudes, de que el era el que avian de esperar: i aunque an visto <sic> cnmplidas

ia, por la maior parte, sus Profecias. predicada, su lei, favorecida de Dios con estupendos milagros, acreditada con la sangre de innumerables Martires, autorizada con la dotrina de los maiores ingenios que se an conocido, i prevaleciente siempre contra todo el poder, i mañas del mundo, i del Infierno, sin embargo toda la obstinacion del Infierno es, o para que no admitan, o para que dejen la adoracion del Ijo de Dios, i su lei, que solo puede justificar sus almas. Mientras avian de esperar al Messias, cada dia desesperavan, i quando ia, por llegado, no le an de esperar, sino creer; todo se les va en esperar. Antes idolatras cada dia, agora apenas se lee, que aia avido quien idolatre. Pues no es el mismo infierno el que les busca? Si, pero en la misma tentacion les dize: que como antes los ganava con sacarles de su lei; assi agora los asigura con tenerles firmes en ella; porque agora los condena el tenerla, no menos, que entonces el dejalla. Pero no pudo errar el que dijo, que ellos siempre tienen en su corazon el error. Et dixit hi errant corde. Psalm. 94. 10. I esta pertinacia ostinada en su ruina se á echo tan palpable por la serie demas de diez, i seis siglos, como se puede ver en las istorias: i acercandonos mas a nuestro intento, veamos lo que á passado en los nuestros.

El Illustrissimo Obispo de Menorca Severo en la Epistola ia citada asegura que despues de muchas, i estupendas maravillas, que obró el Señor por la intercession del Ilustre Proto Martir San Estevan cuias reliquias avia dejado el gran Orosio de buelta de Ierusalen para España, se avia echo la maior de abrir los ojos a la voluntaria ceguedad de quinientas, i quarenta Almas en aquella Isla, con tanto fervor, i desengaño de su caduca lei, que ellos mismos arrancavan los cimientos de su sinagoga, i contribuyendo en la fabrica de vna nueva Iglesia con sus expensas, en sus propios ombros llevavan gozosos las piedras para el sagrado edificio. Este exemplo resonó tanto en la Iglesia toda, que notó Baronio, fuè gran parte para que el Emperador Honorio, i a su exemplo los otros Principes se aplicáran con toda actividad a reducir los Iudios, que tenian en sus Provincias. I no es facil de creer, que los de Mallorca al exemplo de sus vezinos, i quizá decendientes, i a la luz de tantos prodigios, no se convirtieran tambien, de manera, que en los años de 423. podemos creer quedarian mui pocos, o ningunos pertinazes en esta Isla. Mas si esto es assi, como parece, de donde salieron los que en lo año 1230. tenian su sinagoga junto al portal que llaman del Campo, quando avanzando por aquella parte los Soldados del Serenissimo Rei Don Iaime en su Conquista, bajo la conduta de el Maestre de Calatrava la entraron a pellidando Valganos la Santa Feé Catolica. De donde salieron los que con su perfidia obligaron al Rei D. Sancho, a quitarles la sinagoga maior, i convertirla en Iglesia de Santa Feé, que es la que oi assi se llama, dotandola de vn beneficio de Patrimonio Real? De donde salieron los que el año 1344. recibieron a dos perfidos Alemanes, que de Christianos, se izieron Iudios entre ellos a costa de ciento, i cinquenta mil florines, en que los penitenció el Señor Obispo entonces Villanova, como refiere Mut Lib. 7. Cap. 15. I de donde salieron los que el año 1391. fueron saqueados del vulgo Mallorquin, sin que pudiera la Ciudad, ni la Nobleza armada reprimirles como largamente lo cuenta Mut Lib. 7. Cap. 4. De donde pregunto salieron todos estos, sino de su propia perfidia: descendientes eran de aquellos, que por los años 423. del Nacimiento de Cristo se avian convertido; pero tambien degenerado de su Feé. I sin duda, que al ver la suia en tiempo de los Moros, bolvieron à su libertad, i mala, i fenecida lei, ia secta infame, i caduca.

Con mas evidencia, i claridad se convence la pertinacia desta gente, con lo que succedió mas reciente. El año 1435. reinando D. Alonso el Magnanimo, i governando como Lugartiniente de Governador deste Reino suio Iuan Dez Far, i siendo Obispo desta Ciudad Don Gil Sancho Muñoz aviendo permitido Dios una de las mas

execrables </pag95> <pag96> atrocidades, que pudo inventar la perfidia, quiso dar evidentes muestras de lo que puede, i sabe perdonar una paciencia, sin limites infinita. Resumire brevemente el caso traduciendo fielmente de la sustancia de una memoria, que dize el citado Montaner se alló en el Archivo de la Santa Sede Episcopal.

Vn miercoles a veinte, i siete del mes de Abril del Año 1435. fué denunciado al dicho Señor Obispo, que despues de aver tenido su consejo algunos Iudios, de renovar al vivo, en quanto pudiessen la Passion Sacro- Santa del Ijo de Dios, i destinado para ello un Moro, esclavo de vno de ellos, lo avian ejecutado atrevidos, desde el prendimiento asta ponerlo en vna Cruz, poco menos que asta morir. I recibidas informaciones del caso, i avido a manos el moro paciente (que se pudo tener por el mas dichoso de los ombres, si supo quererlo ser) i dos Iudíos, que se acusaron por complices, se procedió en las deposiciones, asta que despues de muchos requerimientos, i altercaciones, uvo de cederlos, i se entregó dellos la Curia del Governador, quien apretando a los Iudios para declarar los otros complices, alló ser muchos, i entre ellos diez, i seis, que por cierto tumulto estaban ia en la carcel. I en fin concluida la causa se les dió sentencia de ser quemados vivos a quatro los mas culpados en el crimen: mas porque no se </pag96> <pag97> faltasse a la piedad Cristiana, se templó la sentencia para que en caso que se izieran Christianos, muriessen aorcados, i quemados sus cuerpos despues. Ia el jueves a diez, i seis de Maio, intimada la sentencia, se disponia la execucion. Pero persuadidos los quatro, el Rabino Estruch, Sibili, Farrig, i Estallada con las eficazes exortaciones de quatro Doctores, i fervorosos Teologos, i a lo que se puede creer alumbrados de la luz del Cielo, abjuraron de su locura, i se redujeron a la Feè, del que poco antes tanto avian querido perseguir, i vltrajar. Fueron bautizados los quatro, i tomando los nombres de sus Padrinos, el Sibili se llamó Gil Callar, i el Farrig Gil Muñoz, i los otros en esta conformidad.

Añaden dichas memorias, que por ser los quatro sobre dichos los mas principales, i sabios de su lei, pudo su exemplo mover a todos los demas a su imitacion, i assi a la nueva deste successo, conversion, i bautismo fué admirable la general commocion de toda la sinagoga, queriendo Dios acreditar en ellos la gloria de sus misericordias infinitas, i de la omnipotente eficacia de su Gracia, aziendo de aquellas piedras duras, Ijos verdaderos de Abrahan en el espiritu. Salieron todos de sus casas ombres, i mugeres, mancebos, i viejos, niños, i niñas, i en ordenada procession se condujeron a la Iglesia maior, clamando con muestras de arrepentimiento, </pag97> <pag98> misericordia, i bautismo, demanera, que assi en la Seo como en la Parroquia de Santa Eulalia se bautizaron aquel propio dia passadas de duzientas personas, preciandose la maior nobleza de la Ciudad de ser en aquel Santo Sacramento sus Padrinos, i onrar con sus nombres, i renombres a sus aijados. Continuóse por algunos dias con singularissimas demostraciones de gozo en toda la Ciudad la funcion sagrada de bautizar a todos, sin quedar, ni de los que estaban en la carcel, ni de los que se avian echo al monte fugitivos, ni de los que por otros accidentes se allavan ausentes de la Ciudad, Iudio alguno, que no se bautizára: demanera que quemados los Talmudes, i otros libros, i alajas de la sinagoga, concluien dichas memorias con afirmar, que aora ia ni ai judearia, ni Iudios, pues todos se an echo Christianos; por donde dize el Illustrissimo Obispo: <curs> Podemos dezir con ellos, lo que aquel Santo Varon Simeon dijo teniendo en sus manos al Redentor de la vida, prometido en la lei, i anunciado por los Profetas, que avia de venir, para la salud del mundo: oi enviais Señor en paz a vuestro siervo; pues an visto mis ojos vuestra salud, i la lumbre, i la Gloria de vuestro pueblo Cristiano. </curs>

Esto es lo sustancial de la relacion sobre dicha, que trae mas dilatadamente el Sargento maior </pag98> <pag99> Don Vicente Mut libro 7. capitulo 15. en que

parece se le puede dar la enora buena a Mallorca, de ser, como algunos quieren, la primera de toda España, que vió la conversion general, i en comunidad de sus Iudios, i de quedar limpia de tan pestilente contagio. Mas para que se vea lo poco que ai que fiar en la Feé, i conversion de estos ombres es dignissimo de reparo, que constando por las Istorias, que el año 1435. no quedó en esta Ciudad, i Reino Iudio alguno en su perfidia obstinada: sin embargo por las mismas istorias, i por lo que dize el Doctissimo Albertino cuias palabras traeremos largo, ia el año 1488. i 1490. se vuo de publicar perdon general, i ofrecer tiempo de gracia, i misericordia a los Iudios; aunque, como el mismo atestigua, todo vino a ser sin provecho. Sino quedó ninguno como asegura el Obispo Muñoz; de donde salieron estos? Como tan gran mudanza en tan pocos años? Si es que fué mudanza de estado a estado, i no continuacion en la misma perfidia, que solo en lo exterior, i por puras conveniencias se abjuró. Lo mismo observó Paramo lib. 2. Tit. 2. cap. 3. de los muchos que en Sevilla avia convertido el Angel del Apocalipsi San Vicente Ferrer en los años atras; pues de los diez, i siete mil, que en tiempo del Rei Don Fernando, i Doña Isabel se denunciaron voluntarios, publicado, i concedido el tiempo de gracia eran los </pag99> <pag100> mas, o ijos, o descendientes de los que avia convertido aquel Santo. I sin salir de nuestra Isla, merecen todo reparo unas palabras, que trae el Illustrissimo Arnaldo Albertino Canonigo, i Dean desta Iglesia, electo Obispo Pacense, é Inquisidor Apostolico en el Reino de Valencia en el tomo, que escribió sobre el capitulo primero de Haereticis lib. 6. quaestione 12. numero 4. agens de tempore gratiae, seu misericordiae: <curs> Et haec evenerunt in hac nostra Civitate Regni Maioricarum anno Domini 1488. tempus misericordiae anno Domini 1490. quo tempore ego eram aetatis decem annorum. Et nihilominus parum profuerunt gratia, et misericordia; quia ab illis temporibus vsque ad haec nostra tempora anni 1534. nunc currentis, nunquam cessavit Inquisitio contra illos, plures quae fuerunt traditi curiae seculari, et quamplurimi ad verecundiam positi, et carceribus perpetuis mancipati, bonis illorum confiscatis: et nunquam se emendare voluerunt. Et bene prophetavit de eis Ieremias capite 8. non audierunt me, nec inclinaverunt aurem, suam, sed induraverunt cervicem, et pejus operati sunt quam patres eorum· </curs> De manera, que aunque se les ofreció en general el tiempo de gracia, i misericordia, ni la misericordia les valió, ni la gracia, para que se <sic> convritieran </sic> deveras, i con constancia, pues desde aquellos tiempos en que escribe como testigo de vista, que fueron treinta, i quatro años, dize, nunca pudo cessar la Inquisicion </pag100> <pag101> sobre su obstinacion, i perfidia, relajando en varias ocasiones a muchos relapsos, o pertinazes al brazo seglar para ser quemados vivos, i muchissimos expuestos a la verguenza, condenados a carcel perpetua, i confiscacion de sus bienes, sin quererse emendar jamas, verificandose en ellos lo de Ieremias. No quisieron oirme, ni atender a mis palabras, antes rebeldes siempre obraron peor que sus Padres. Vase de este texto el Doctissimo Sousa en sus Aforismos libro 4. Cap. 20. numero 1. Para provar que ia no puede ser de provecho otro general perdon, o tiempo de gracia, i lo confirma con la autoridad de Peña, que ablando de los Iudios de Portugal afirma lo mismo, que de los de Mallorca Albertino, i es concluyente ami ver la razon, que trae en el numero 8. si es verdadero el supuesto, como parece, que la experiencia lo comprueva, que de los innumerables, que en aquel tiempo de gracia se redujeron para el foro externo, apenas uvo quien sacramentalmente se confessára para alcanzar perdon de sus almas. I á la verdad, o aquellos que pedian la gracia se querian reconciliar con la Iglesia, i con Cristo, o no? Si querian? Como no se confessavan sacramentalmente, como era necessario? Si no querian? Luego solo pedian perdon, para conservar oculto el veneno de su judaismo, para que no fueran descubiertos por complices: i en fin para subsistir en su </pag101> <pag102> apostasia sin el temor del suplicio. I en fin en estos vltimos deste año, en que se an quemado

treinta, i quatro Reos en persona por relapsos penitentes: tres obstinados, o impenitentes de vivo en vivo, i diez en estatua, todos fueron convencidos de relapsía, en el judaismo, que en el año 1676. abjuraron, i muchos dellos dijeron, que no obstante su abjuracion publica siempre se avian quedado protervos, i obstinados en su perfido error.

Todo esto persuade quanto ai que sospechar siempre de la fidelidad de este linaje de ombres, por lo qual los Serenissimos Reies Catholicos, Don Fernando, i Doña Isabel, despues de aver provado todos los medios posibles de benignidad, i rigor, siempre vanos, si no se llegava a cortar la raiz de tan mal fecundos daños, se resolvieron el año 1492. duzientos años ará presto, despues de muchas consultas de Teologos, i Iuristas a aquel Decreto, tan desinteressado, zeloso, i catolico, en que mandaron, que dentro tres meses, salieran de España los Iudios todos, so pena de muerte, i confiscacion de todos sus bienes, como latamente lo trae Paramo de origine Sancti Officij Libro 2 tit. 2. Cap. 6. A que dio ocasion, dize Paramo en el mismo Cap. numero 10. Vna, i otra atrocidad de los Iudios de la Guardia. La primera fué quando con barbara rabia trataron iniqua, i blasfemamente una Sacrosanta Ostia consagrada, </pag102> <pag103> que siempre milagrosamente se conservó illesa, a pesar de su rabia, i su furor: la otra quando en odio de Nuestro Redentor IESV CRISTO crucificaron a un inocente, executando en la imagen viva, lo que en el representado no podian, sino solo en la complacencia obstinada de lo que sus maiores izieron. Vna, i otra ferocidad enorme á lamentado Mallorca ensus Iudios. Vele, i discurra aora a quien le toque, el remedio eficaz de tanto mal.

<title> REFLEXION III. INDEMNIDAD DE ESTE CONTAGio en la limpieza Mallorquina. </title>

DOnde brilla todo el Sol, es necia, o estoica superfluidad sacar la luz de una vela: i querer provar lo que se vee, como el resplandor del dia, es bisoñeria afectada: i assi lo reconozco fuera en mi, si intentára provar este asunto, para los que de cerca lo vemos, i sabemos. Mas como la distancia, aun en la Luna, i el Sol, que son luzeros tan bellos, i tan puros, sino pone en la verdad, equivocá a lo menos, no se que raridades, por manchas; no pareceá de ser del todo ocioso, el azer demostracion para todos, que esta polilla vil del judaismo no deslustra, sino el paño que la </pag103> <pag104> crió: que este fuego, no echa ni una llama, ni un ardor, ni un leve umo, fuera de su selva, para abrasar, ni aun tizar otra hierva alguna: ni esta contagion pestilente saca, ni sacó jamas el pie fuera su barrio, o su calle; porque como es maldicion que sobre se, sus Ascendientes se echaron ellos mismos. <curs> Sanguis ejus super nos, et super filios nostros. </curs> Matt. 27. 25. Si se ereda por desgracia, ni con la sociedad, se transfunde, ni con la vezindad se pega.

I que pierde de su nativa generosidad el Leon Rei, porque se llame Leon, el Leopardo manchado? O que se deslustró Iudas Tadeo, en que se llamára tambien Iudas, el Iscariote? Pues que se les puede pegar a los Nobilissimos Renombres de Zafortezas, Suredas, Pomares, Fusteres... i otros, de que gozandose puros en el Cielo de su limpieza, como unos Soles; se permitan retratar en un charco? Vanidad pudo ser de los Romanos, no querer condecorar con su nombre a los vencidos Ebreos; mas la piedad de la Nobleza Mallorquina no izo punto de essas ceremonias altivas: antes apreció mas lo piadoso, que la vanidad dessa gloria. I a la verdad, a quien veian, que admitia por ijos suos el mismo Dios en el Bautismo, como podian desdeñarse de participar su apellido? Si los aijavan Padrinos, como no avian de participarles su nombre? Del Apostol de las gentes </pag104> <pag105> dizen muchos, que de Paulo Sergio convertido, i bautizado, tomó el nombre de Paulo. Pues por que aun Iudio convertido, i limpiado con el agua del bautismo, no podia dalle su apellido un Cristiano noble su Padrino? Verdad es que el grande Alexandro, á un Soldado que se llamava como el le mandó, o que

dejára su nombre glorioso, o que no le profanára covarde. Mas esse es pleito de nombre; la sustancia, es que como no todos los Franciscos somos Xavieres: assi ni todos los de un noble nombre son nobles: i bajo el mismo nombre de ijos de Abraan, va tanto entre unos, i otros, quanto entre los luzeros del firmamento, i el polvo vil de la tierra: <curs> Multiplicabo semen tuum, sicut Stellas Caeli, et sicut arenam, quae est in littore maris. </curs> Gen. 22. 17. Sin que la participacion del proprio nombre en el polvo pueda con su vileza ofuscarle la gloria en los luzeros. Antes, si bien se mira, el mismo tener aquellos antiguos apellidos estos Cristianos nuevos, es glorioso blason del proprio nombre; pues estar en tales sujetos es dezir, que mas á de duzientos cinquenta años, era ia de tal calidad su nobleza, que les sobra van creditos a sus dueños, para dorar, toda la infamia del judaismo, que las aguas del bautismo limpiavan: i sin que se pudiera rezelar, que de la equivocacion del renombre, se pudiera pegar algo a su antiquissima nobleza. I esso </pag105> <pag106> se atendio sin duda en aquella general conversion de los Iudios del año 1435. en dar a los dos primeros bautizados el nombre de Gil Callar, i el de Gil Muñoz, que se ponen por exemplos, advirtiendo que assi lo izo con el resto de los otros, la mas calificada Nobleza. Porque sabian bien el Illustrissimo Señor Obispo Don Gil Muñoz los Callares, los Fortezas, Galianas, i los otros, que tan acreditados renombres, nada aventuravan su gloria por la indignidad de los aijados.

Seran doscientas familias oi las de que consta este gremio, i abrá pocas, que no sean parientes entre si por consanguineas, o afines; sin que se vea en toda la Ciudad un casamiento de la calle, fuera de la calle. Assi me lo á assegurado su Paroco de Santa Eulalia el Dotor Raimundo Llinás Excatedratico de Teologia en esta Vniversidad, Examinador Sinodal, i Calificador del Santo Oficio, despues de averme echo merced de mirar los libros de Matrimonios, de veinte años a esta parte: añadiendo, que el maior numero de dichos casamientos, se an avido de azer con dispensacion. Alli pues se tienen sus bodas, donde corre la paridad de su mancha, paraque no pueda quejarse el uno del otro, pues la tienen los dos por quatro quartos. I es tan innata la aversion a esta gente en los Cristianos antiguos Mallorquines, aun de la plebe, que se an visto donzellas, que a pesar de </pag106> <pag107> su orfandad, i pobreza, an querido mas pordiosar pobres, i huerfanas, que escuchar partidos de muchas comodidades, que les ofrecian. Blason glorioso, que me gozo poder dezir por boca estrangera, i assi desapassionada de un grave Autor, que le eredaron los Mallorquines con la sangre Catalana de sus ascendientes; de quien lo celebra Diego Velazquez <curs> super statutum Toletanum fol. 78. </curs> por estas palabras: <curs> Qua in re singulari laude digni sunt Catalani; qui praeligunt paupertate premi, quám antiquissima[m] nobilitatem suam pecuniosis coniugijs obscurare. </curs> Vease Torrejoncillo en su Centinela contra Iudios Cap. 4 pag. 48. i assi se puede reparar en las listas de los penitentes arriba nombrados, que el renombre de los unos, es el que otros tienen por nombre. San Agustin sobre el Psalm. 58. concione. 1. ablando de la señal, que puso Dios en Cain, que dezia a todos quien era, añade: <curs> Hoc est signum quod habent Iudaei, </curs> que esta es la seña, que eredaron los Iudios de sus maiores, que llevan sobre escrito en la cara su oprobio, (aunque Vgo Cardenal, i San Vicente Ferrer traen de otros, otro mas oculto, i abominable oprobio, del qual dizen les sale aquel exsanguie color, i amarillez de su cara. Vease Lorino in Ps. 77. v. 66. Marcelino en su Isteria, i Carrafa de antiquit. desde el fol. 307. I todo se funda bien, en el texto del Deutoronomio Cap: 28. v. 46. <curs> Et erunt in te signa atque </pag107> <pag108> prodigia, et in semine tuo vsque in sempiternum. </curs> Veranse en ti señales, i prodigios de abominacion, i eredaranlos tus ijos, para siempre. I es lo cierto, que en Mallorca aun los niños les conozen por la pinta, como dizen, del aspecto. Que todo indica la nativa oposicion que les tienen. Es esta en tanto grado, que llamandoles antes

con nombre de Iudios, i quejandose ellos de la ignominia, se prohibió el llamarles assi; mas luego les sacaron el nombre poco menos afrentoso de chuietas, con que los improperan por ironia, que no comen tocino.

Destá misma opposicion natural salió el Decreto de la Pragmatica Real, i Privilegio, que entre otros otorgó, i estableció el Serenissimo Rei D. Iaime de Aragon, fecha en Valencia en 12. de Agosto de 1274. en que dispone, que si aconteciere aver de ser presos algun Cristiano, i algun Iudio, no lo puedan estar en una casa, sino en diferentes. Pues si ni presos pueden estar juntos, como es verisimil que libres se busquen para la coabitacion, i parentesco? Assimismo a ninguno de dicha calle es permitido, sino prohibido por expresa lei, el entrar, o concurrir en la administracion de algun oficio publico de la Vniversidad, ni alistarse en Cofradias de estamentos, o oficios; i assi casi todos son negociantes.

I está este punto en tan vigorosa observancia </pag108> <pag109> que de veinte años a esta parte por allarse algunos dellos con gruesissimas aziendas, i mucho poder, intentaron, con la mas eficaz negociacion ser abilitados para algunos Oficios de la Republica: i aun que les favorecia la mano superior, no pudieron jamas salir con ello.

Lo propio se alla cautelado en los Colegios, o Cofradias de estamentos, o Oficios, con Decretos expressos en los Capítulos de su Gobierno, confirmados con la autoridad del Illustrissimo Señor Virrei. I puedo assegurar como testigo de vista, que è tenido en mi poder la fee Autentica, i legalizada de varios dellos, en particular de los Cirujanos, Sucreros, Cereros, Especieros, i de los Torcedores de seda desde el año 1549. 1581. 1585. I generalmente ia el año 1285. entre otros Capítulos del Privilegio del Rei Don Alonso, su fecha de cinco de Enero, se alla este: < curs> Tambien os otorgamos, que Iudios, ni alguno de otra lei no aia, ni tenga, por nos oficio de Señor en la Ciudad, è Isla de Mallorca. </ curs> Assi está registrado en el Libro, dicho de San Pedro, que se guarda en el Archivo inferior de la Vniversidad.

I fué mui notable, lo que se reparó comunmente, que ni en la execucion de las sentencias, ni en el camino, siendo tan natural la compassion en quien mira padezer, de quien no se alla ofendido, i mas en mugeres, i con </pag109> <pag110> mugeres, i de pocos años, no se escuchó una voz de lastima, como sucede a cada passo, quando se lleva a la orca un malechor. Testimonio manifiesto, no solo del entrañado zelo, que se aviva en los corazones Mallorquines para con la Feé Catolica; sino tambien de aquel genero de aversion natural, que tienen a esta gente.

De todo lo qual con bastante evidencia se convence la limpieza de la sangre Mallorquina, tanto mas pura, quanto mas al lado de la impureza judaica se acredita, para gloria de sus linages, exaltacion de su nobleza, abonos de su piedad, i eternos trofeos de la Feé Catolica Triunfante, en adoraciones perpetuas del Soberano Nombre de IESVS, cuia sea la maior onra, i gloria para siempre. Ame[n]. </pag110>

< pag111> < title> ADVERTENCIA AL LETOR. </ title>

AQVI avia concluido, Letor amigo, mi mal limada relacion, i pensaua alçar la pluma de mi trabajo, quando se me advirtió, i lo juzgo assi, que no es justo que el mundo ignore del todo la gran felicidad de este Nobilissimo Reino en producir, para su gloria, i su bien, eminentes Sugetos en virtud, letras, i zelo de la Feé, capaces de ilustrar muchos Reinos. I pues en esta ocasion se luzieron tan piadosamente sus fatigas, aunque no de todos sus ijos, si de muchos en servicio de la Iglesia Santa , no devo callar sus nombres, ia que no puedo elogiar dignamente sus meritos. Contentaréme pues con referirlos senzillamente, como quien sabe, que cada uno en su Nombre tiene el maior elogio de si mismo.

< title> ASSISTIERON EN EL SEGVNDO Auto. </ title>

1. A Francisca Cortés muger de Onofre Aguiló de Onofre. El Dotor Iuan Bautista Oliver Beneficiado en S. Miguel. El R. P. Presentado Frai Miguel Ferrandell Ministro, que fué del Convento de la </pag111> <pag112> Santissima Trinidad, Calificador del Santo Oficio. El P. Frai Miguel Estela Letor de Filosofia de S. Francisco de Paula.

2. A Catalina Pomar Viuda de Rafael Marti menor aliás del arpa. El Dotor Raimundo Llinás Excatedratico de esta Vniversidad, Retor de Santa Eulalia, Calificador del Santo Oficio, i Examinador Sinodal. El Reverendo P. Maestro Frai Iosef Artigues de S. Domingo Examinador Sinodal. El P. F. Nadal Perelló Letor de Teologia de San Francisco de Paula.

3. A Isabel Cortés Viuda de Rafael Iosef Cortés. El Reverendo P. Fr. Antonio Llenzor Letor Iubilado, i Guardian del Convento de Iesus, de San Francisco de Assis. El Reverendo P. Presentado Frai Ioan Llobera, Comendador que fué del Convento de la Merced. El P. Gabriel Ferregut, de la Compañia de IESVS, Letor que fué de Teologia, i Calificador del Santo Oficio.

4. A Catalina Bonnin, muger de Rafael Augustin Pomar aliás Xotento. El Dotor Antonio Genovard beneficiado en la Catedral. El Reverendo P. M. F. Miguel Barceló Ministro que fué en el Convento de la Santissima Trinidad, aviendo sido Visitador, i Definidor de la Provincia de Aragon. El P. F. Francisco Bennasser Letor de Teologia, Franciscano.

5. A Mariana Cortés, i Moia Viuda de Augustin Cortés maior. El Dotor Nadal Roger, Beneficiado en Santa </pag112> <pag113> Eulalia. El Reverendo P. Fr. Iuan Cerdá Letor Iubilado, i Prior del Convento de San Augustin. El P. Fr. Vicente de Huesca Predicador Capuchino.

6. A Teresa Cortés Viuda de Onofre Aguiló de Pedro. El Reverendo P. M. Frai Antonio Roig Prior que fué del Co[n]ve[n]to de S. Augustin, i agora no[m]brado Provincial de Sicilia, Calificador del S. Oficio. El P. Fr. Iaime Ferriol, Letor de Teologia de S. Francisco de Paula. El P. Antonio Garriga, de la Co[m]pañia de Iesvs.

7. A Isabel Marti muger de Iuan Bautista Marti aliás Verdet. El Dr. Miguel Font beneficiado en la Catedral. El Dr. P. M. F. Alberto Monjo Prior electo del Co[n]vento del Carme[n]. El P. F. Guillermo Ramonell Predicador de S. Francisco de Paula. Añadieronse el Dr. Rafael Busquets beneficiado en la Catedral, i el Dr. Arnaldo Barceló Domero, que fué en la Catedral, i agora Maestro de Pages en el Palacio del Sr. Obispo.

8. A Rafael Iosef Cortés de Augustin aliás Filoa El Dr. Antonio Vives Retor de Falanig. El Dr. Iua[n] Bautista Bonafe de S. Eulalia. El P. P. F. Bernardo Arades d[e] S. Domingo. El P. P. F. Tomas Maltés, Carmelitano.

9. A Ana Marti Viuda de Augustin Salvador Cortés. El Dotor Miguel Amer Catedratico de Prima en la Vniversidad. El P. Fr. Raimundo Mora Letor de Visperas en la misma Vniversidad, Dominico. El Padre Frai Nicolas Ferrer, Letor de Filosofia de S. Francisco de Paula. </pag113>

<pag114> 10. A Rafael Crespi Cortés aliás Billa. El Reverendo P. Fr. Antonio Coll Letor Iubilado, i Exprovincial de San Francisco de Assis. El P. F. Augustin Pipia Catedratico de Prima en Santo Domingo. El P. Iuan Antonio Ferrando de la Compañia de IESVS, Letor que fué de Filosofia. Añadiose a peticion deste mismo, el Padre Francisco Doms de la Compañia de IESVS, Retor que fué del Colegio de S. Martin de la misma Co[m]pañia, i Catedratico d[e] Teologia.

11. A Onofre Cortés de Augustin. El Reverendo P. Fr. Francisco Estapoll Letor Iubilado, de San Francisco de Assis, Calificador del Santo Oficio. El Padre

Antonio Vallés Catedrático de Prima del Colegio de Monte Sion de la Compañía de IESVS. El P. F. Pedro Aliaga Predicador Capuchino.

12. A Maria Forteza Viuda de Iosef Cortés. El P. Frai Matheo Orrach, Letor de Teología, Trinitario. El P. Fr. Guillermo Tocho, Minimo, <sic> Leror </sic> de Filosofía. El Padre Lorenzo Sociés de la Compañía de IESVS.

13. A Isabel Cortés muger de Miguel Alejos Cortés. El Dotor Francisco Pou Retor, que fué de Alaior en Menorca. El Padre Frai Iosef Palou, Franciscano, Letor de Teología. El P. F. Iosef. Miguel, Letor Iubilado, Mercenario.

14. A Miguel Valls de Campos. El Padre Presentado Frai Vicente Pellizer, Dominico. El P. Frai Pedro Benito Alomar, Letor de Teología, Minimo. </pag114> <pag115> El P. Pedro Bolós, Iesuita. Añadieronse de orden del Tribunal. El Reverendo P. Fr. Rafael Riutort Provincial de los Minimos, Calificador del Santo Oficio. El P. Sebastian Sabater Retor del Colegio de San Martin de la Compañía de IESVS, Calificador del Santo Oficio, i el Dotor P. Fr. Iosef Mateu Catedrático de Teología en esta Vniversidad, de la Orden de S. Bernardo.

15. A Isabel Bonnin muger de Rafael Valls maior. El Reverendo P. Fr. Martin Canet, Letor Iubilado, i Vicario Provincial de San Augustin. El P. Fr. Miguel Poquet, Letor de Filosofía en los Minimos. El P. Gabriel Coll, Iesuita, Letor que fué de Filosofía. Añadióse el Padre Christoval, Iuantambien de la Compañía de IESVS.

16. A Francisca Forteza Viuda de Geronimo Terongi. El Dotor Onofre Morrelles Retor de la Parroquial de San Nicolas: El Padre Frai Bernardo Roger, Catedrático de Prima de la Orden de la Merced. El P. Fr. Geronimo de Balbastro, Maestro de Novicios de Capuchinos.

17. A Pedro Onofre Cortés de Guillermo aliás Moxina. El Rdo. P. Fr. Luis Coll, Exguardian del Convento de San Francisco, Examinador Sinodal. El P. Diego Garcia, Catedrático de Visperas del Colegio de Monte-Sion de la Compañía de IESVS. El P. Francisco Garau de la misma Compañía. Añadióse el Dotor Ioachin Maiol, Retor, i Comissario </pag115> <pag116> del Santo Oficio en la Villa de Andrache.

18. A Rafael Augustin Pomar aliás Xotento. El Reverendo P. Maestro Dr. Fr. Iaime Iuan Vives, Examinador Sinodal, Calificador del Santo Oficio, i Ordinario por el Illustrissimo Sr. Arçobispo de Tarragona; Comendador de la Merçed. El P. Fr. Guillermo Omar, Letor de Teología en Santo Domingo. El P. Iaime Custurer de la Compañía de IESVS Letor de Filosofía en Monte-Sion.

19. A Melchor Iosef Forteza aliás Menjús. El Reverendo P. F. Mateo Orfila, Letor Iubilado, Difinidor actual de San Francisco de Assis, Calificador del Santo Oficio. El Reverendo P. Fr. Buenaventura de Zaragoza, Guardian por muchos trienios del Convento de Capuchinos desta Ciudad, Exprovincial de la Provincia de Aragon, i Examinador Sinodal deste Obispado. El P. Raimundo Alcover de la Compañía de Iesvs, Letor que fué de Filosofía.

20. A Francisca Cortés muger de Miguel Cortés aliás Capalt. El Reverendo P. M. Fr. Francisco Truiol, Prior que fué del Convento de San Augustin. El P. Fr. Rafael Barceló Franciscano, Catedrático de Teología en esta Vniversidad. El Padre Frai Pedro Gelabert, Letor de Teología en San Francisco de Paula.

21. A Violante Marti Viuda de Honofre Cortés. El P. Fr. Salvador Fornari Letor de Teología en Santo </pag116> <pag117> Domingo, i los Padres Fr. Iuan Gazá, i Frai Iuan Roig ambos Letores de Teología, de San Francisco de Assis.

<title> EN EL TERCER AVTO. </title>

1. A Miguel Marti del Arpa. El Dotor Rafael Busquets, beneficiado en la Catedral. El Reverendo P. Frai Buenaventura de Zaragoza, Guardian de Capuchinos &c. El Reverendo P. Fr. Matheo Orfila, Franciscano &c. El P. Gabriel Coll, Iesuita.

2. A Rafael Ventura Cortés. El Reverendo P. F. Francisco Estapoll Franciscano &c. El P. Fr. Pedro Gelabert, Mínimo. El P. Diego Garcia, de la Compañía de IESVS.

3. A Iosef Aguiló Soltero, ijo de Onofre Aguiló de Pedro, difunto, i de Teresa Cortés, negociante de oficio, natural, i vezino desta Ciudad de edad de treinta, i cinco años, reconciliado, i preso segunda vez por judaizante relapso: leiosele su sentencia con meritos, i fué relaxado al braço seglar, confiscados sus bienes, por erege, apostata, judaizante, relapso, convicto, i confesso < curs > (este se pone assi por extenso por averse dejado de poner en la pagina 62. entre el numero segundo, i quarto) </ curs > Assistieronle pues el Reverendo P. Fr. Luis Coll de San Francisco de Assis &c. El Reverendo P. M. Fr. Antonio Roig, de San Augustin. El Padre Antonio Vallés, de la Compañía de IESVS. </ pag117 >

< pag118 > 4. A Isabel Pomar Viuda de Francisco Bonnin. El P. Presentado Fr. Iuan Llobera, Mercenario &c. El P. Fr. Nadal Perelló, Mínimo. El Padre Antonio Ferrando, Iesuita.

5. A Isabel Terongi muger de Augustin Cortés aliás Brugéa. El P. Fr. Iuan Roig, de San Francisco de Assis. El P. Frai Iaime Ferriol de San Francisco de Paula. El Padre Lorenço Socies de la < sic > Copañia </ sic > de IESVS.

6. A Isabel Marti muger de Bartolomé Terongi aliás el Conde. El Reverendo P. Presentado Fr. Antonio Pons de Santo Domingo &c. El P. Fr. Pedro Benito Alomar, Mínimo. El P. Raimundo Alcover, Iesuita.

7. A Iuana Cortés Viuda de Bartolomé Forteza aliás Menjús. El Reverendo P. M. Dotor Fr. Iaime Iuan Vives, Mercenario &c. El P. Fr. Rafael Barceló, Franciscano. El P. Antonio Garriga de la Compañía de IESVS.

8. A Margarita Terongi Donzella, ija de Rafael Iosef Terongi aliás Felós. El Dotor Francisco Pou Presbitero &c. El Padre Frai Antonio Llenzor, Franciscano &c. El Padre Frai Iuan Gazá Franciscano &c.

9. A Beatriz Cortés muger de Melchor Iosef Forteza aliás Menjús. El Dotor Antonio Pastor Retor de Porreras &c. El P. Gabriel Ferragut, de la Compañía de IESVS. El Padre Fr Geronimo de </ pag118 > < pag119 > Balbastro, Capuchino.

10. A Violante Forteza muger de Rafael Iosef Cortés aliás Filoa. El Dotor Raimundo Llinás, Retor de Santa Eulalia &c. El Reverendo P. M. Iosef Artigues, Dominicó &c. El P. Fr. Antonio Miralles, de S. Francisco de Assis &c.

11. A Isabel Aguiló muger de Pedro Iuan Aguiló de Pedro Iuan. El Dotor Miguel Amer, Presbitero &c. El Reverendo P. Presentado Frai Miguel Ferrandell, de la Trinidad &c. El P. Fr. Domingo Marti, de S. Domingo, &c.

12. A Catalina Terongi muger de Guillermo Terongi aliás Morrofés. El Dotor Onofre Morrelles Retor de San Nicolas &c. El Padre Frai Salvador Fornari, Dominicó &c. El P. Pedro Bolós, Iesuita.

13. A Rafael Benito Terongi, ijo de Iosef Terongi Felós. El P. P. Frai Bernardo Arades, Dominicano &c. El Reverendo Padre Frai Pedro Iuan Nicolau, Mínimo. El Padre Frai Pedro Aliaga, Capuchino; Añadiose el Padre Sebastian Sabater Retor del Collegio de San Martin de la Compañía de IESVS.

14. A Rafael Valls maior. El Reverendo Padre Rafael Riutort, Provincial de los Mínimos &c. El Padre Presentado Frai Vicente Pellicer, de Santo Domingo. I los Padres Iaime Custurer, i Francisco Garau, de la Compañía de IESVS. </ pag119 >

< pag120 > < title > EN EL QVARTO AVTO. </ title >

1. A Francisca Marti Viuda de Francisco Marti aliás Verdera. El Reverendo Padre Frai Rafael Riutort, Mínimo &c. El Reverendo Padre Presentado Frai

Miguel Ferrandell, Trinitario &c. I los Padres Antonio Vallés, i Iaime Custurer, ambos Iesuitas.

2. A Madalena Forteza muger de Gabriel Piña aliás Cap de olleta. El Reverendo Padre Presentado Frai Antonio Pons, de Santo Domingo &c. El Reverendo Padre Frai Pedro Iuan Nicolau, Mínimo &c. I los Padres Gabriel Ferragut, i Diego Garcia de la Compañia de IESVS, a cuió Nombre se dé de todo, i en todo la maior gloria. </body> </pag120>